

FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las presentes notas se integran de dos secciones. En la primera sección se describen los antecedentes, actividades, bases de presentación de estados financieros, así como las políticas contables, de crédito, recuperación y de administración de riesgos que aplican para los cuatro fideicomisos que integran FIRA. En la segunda sección se proporciona información de las operaciones de cada Fideicomiso.

SECCIÓN I.- ANTECEDENTES, ACTIVIDADES, BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS DE FIRA.

NOTA 1) - ANTECEDENTES.-

Los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) se integran por Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA) y Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA). FONDO, FEFA y FOPESCA otorgan crédito; FONDO y FEGA garantías. FIRA opera en segundo piso, es decir, otorga créditos siempre a través de intermediarios financieros bancarios (IFB) y de intermediarios financieros no bancarios (IFNB).

Los cuatro fideicomisos están constituidos legalmente de manera independiente y no consolidan sus estados financieros; no obstante, sus actividades se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores agropecuario, avícola, forestal, rural y pesquero. Los cuatro fideicomisos funcionan bajo una misma administración, sin embargo, ninguno de ellos ejerce control sobre los otros.

En cuanto a la estructura organizativa, FONDO es el que cuenta con personal y activos fijos para el desempeño de las actividades de los fideicomisos FIRA. FONDO realiza los gastos de operación y, posteriormente, éstos se distribuyen entre FONDO, FEFA, FOPESCA y FEGA.

El máximo Órgano de Gobierno de FIRA lo conforman los Comités Técnicos. Adicionalmente, FIRA cuenta con Comités de apoyo en los que se delegó la responsabilidad de algunos asuntos de la operación de los fideicomisos. Entre dichos órganos colegiados se encuentran, el Comité de

Crédito y Programas Especiales, el Comité de Auditoría, el Comité de Administración de Riesgos de FIRA (CARFIRA), el Comité de Activos y Pasivos (CAP), el Comité de Recuperación de Crédito, el Comité de Créditos Mayores y Comité de Créditos Menores, entre otros. Las políticas, procedimientos y sistemas se desarrollan y aplican para los cuatro fideicomisos.

NOTA 2) - ACTIVIDADES.-

Cada uno de los fideicomisos FIRA fue constituido por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como fideicomitente y Banco de México como fiduciario.

FONDO.- Se creó por Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de diciembre de 1954 y dicha Ley se modificó el 12 de mayo de 2005. Los fines de FONDO son garantizar a las instituciones de crédito privadas la recuperación de los créditos de habilitación o avío y refaccionarios que otorguen a la agricultura, ganadería y avicultura, así como apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos a la banca comercial, uniones de crédito, almacenes generales de depósito, y demás IFNB que determine la SHCP, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través de préstamos de habilitación o avío y refaccionario para la agricultura, ganadería, avicultura, y otras actividades afines, o que se desarrollen en el medio rural.

FONDO se dedicó a otorgar crédito a bancos y uniones de crédito, principalmente de avío. Con el propósito de diversificar el apoyo de FIRA al sector agroalimentario, inició en 2022 a otorgar garantías y amplió el financiamiento a otros tipos de intermediarios financieros no bancarios, como SOFOMES, e incluyó crédito refaccionario. Asimismo, solicitó en el segundo semestre de 2022 a la CNBV autorización para un programa de emisión de deuda pública; dicha autorización se encuentra en proceso.

FEFA.- Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 26 de agosto de 1965, con el objeto de apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos financieros a la banca comercial, banca de desarrollo y otros IFNB, para que éstos a su vez lo hagan llegar a productores a través de financiamientos de habilitación o avío, refaccionarios y prendarios para la agricultura, ganadería, avicultura, agroindustria y otras actividades afines.

FEFA otorga apoyos para la reducción de costos financieros y cuenta con Centros de Desarrollo Tecnológico (CDT) para brindar capacitación y asistencia técnica.

FEGA.- Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 30 de octubre de 1972, con el objeto de otorgar a personas físicas o morales garantías de crédito, subsidios y otros servicios, directamente o a través de la banca comercial y otros IFNB, para la producción, acopio y

distribución de bienes y servicios para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines, o que se desarrollen en el medio rural.

FEGA otorga apoyos para la organización de productores y estructuración de proyectos para el financiamiento, fortalecimiento empresarial, articulación empresarial y redes de valor, proyectos con beneficios al medio ambiente y mitigación del cambio climático y para ampliar la cobertura de servicios financieros.

FOPESCA.- Fue constituido mediante contrato de Fideicomiso el 28 de julio de 1988, con el objeto de apoyar programas de crédito del Gobierno Federal, mediante la canalización de recursos a la banca comercial, para que ésta a su vez lo haga llegar a productores a través de préstamos de habilitación o avío y refaccionario para la pesca, acuacultura y otras actividades afines.

NOTA 3) - BASES DE PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN. -

En las notas a los estados financieros cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América. Las divisas distintas al dólar se convierten a esa moneda, con base a lo establecido en el Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares".

En la formulación de estados financieros el tipo de cambio utilizado para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar se utiliza el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por el Banco de México en su página de Internet www.banxico.org.mx, o la que la sustituya. Para la equivalencia de moneda nacional con divisas distintas al dólar, como el euro, se convierte dicha moneda a dólares de Estados Unidos de América, considerando la cotización que rija en los mercados internacionales de acuerdo a lo establecido por el Banco de México.

En cumplimiento a la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos y entidades de fomento publicada en el DOF el 15 de diciembre 2021, a partir de esa fecha, en lugar de utilizar el tipo de cambio FIX, se utiliza el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por el Banco de México en su página de Internet www.banxico.org.mx, o la que la sustituya.

Al 31 de diciembre de 2021 el tipo de cambio de cierre de jornada aplicable fue de \$20.5075. La relación del dólar frente al euro fue de 1.13501 dólares a la misma fecha.

Al 31 de diciembre de 2022 el tipo de cambio de cierre de jornada aplicable fue de \$19.5089. La relación del dólar frente al euro fue de 1.06461 dólares a la misma fecha.

De acuerdo con la Norma de Información Financiera B-10 “Efectos de la inflación”, en entornos económicos no inflacionarios, para efectos comparativos las cifras se presentan expresadas en unidades monetarias corrientes.

NOTA 4) - APLICACIÓN DE NORMAS PARTICULARES. -

El artículo 4o. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales establece que los fondos y fideicomisos públicos de fomento que formen parte del sistema financiero quedan sujetos por cuanto a su constitución, organización, funcionamiento, control, evaluación y regulación a su legislación específica.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Instituciones de Crédito, FIRA forma parte del Sistema Bancario Mexicano.

El artículo 125 de la Ley de Instituciones de Crédito señala que los fideicomisos públicos que formen parte del Sistema Bancario Mexicano estarán sujetos a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), quien emitirá reglas prudenciales, de registro contable de operaciones, de requerimientos de información financiera, de estimación de activos y pasivos y de constitución de reservas preventivas.

Derivado de lo anterior, los fideicomisos FIRA realizan su contabilidad, preparan sus estados financieros y sus notas, y generan información financiera en apego a las Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (Disposiciones) emitidas por CNBV, publicadas en el DOF el 1 de diciembre de 2014, modificadas mediante resoluciones publicadas en el DOF el 27 de agosto de 2015, 25 de enero de 2016, 24 de julio de 2017, 4 de enero, 26 de abril, 23 de julio y 15 de noviembre de 2018, 4 de noviembre de 2019, 9 de noviembre de 2020, 16 de abril, 15 de diciembre de 2021 y 2 de diciembre de 2022. De acuerdo con dichas Disposiciones aplican los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) excepto cuando a juicio de la CNBV sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico.

Los fideicomisos FIRA no están obligados a la aplicación de la Contabilidad Gubernamental, lo cual se ratifica en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente en 2022.

Normas particulares de aplicación general.-

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

La NIF B-10 “Efectos de la inflación” establece que resulta irrelevante su reconocimiento contable cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea menor que el 26%.

La inflación acumulada de 2018 a 2020 fue de 11.19%, de 2019 a 2021 fue de 13.87% por lo tanto, en 2021 y 2022 no se reexpresaron los estados financieros.

De acuerdo con la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, se mantienen en los activos, pasivos y patrimonio contable, los efectos de reexpresión determinados hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en que se aplicó el proceso de reexpresión por última vez. Dichos efectos se dan de baja en la misma fecha y con el mismo procedimiento con que se dan de baja los activos, pasivos o componentes del patrimonio contable a los que pertenecen.

b) Activos restringidos.

Se refiere a activos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiendo permanecer en el mismo rubro del cual se originan. Adicionalmente se consideran aquellos activos provenientes de operaciones que no se liquiden el mismo día.

c) Cuentas liquidadoras.

Las operaciones activas y pasivas que lleguen a vencimiento, por ejemplo, de inversiones en valores, reportos y derivados, se registran en cuentas liquidadoras hasta que se efectúe la liquidación de las mismas.

Para las operaciones de divisas, inversiones en valores, reportos y derivados en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, en la fecha de concertación se registra en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto se efectúa la liquidación de las mismas.

d) Estimaciones y provisiones diversas.

De acuerdo con lo establecido en el Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos” de las NIF, los fideicomisos FIRA no crean, aumentan o disminuyen estimaciones o provisiones con fines indeterminados y/o no cuantificables.

e) Intereses devengados.

Los intereses devengados por las diferentes partidas de activo o pasivo se presentan en el balance general junto con su principal.

f) Reconocimiento o cancelación de activos y/o pasivos.

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de activos y pasivos, incluyendo aquellos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores, reportos, derivados y títulos emitidos, se realiza en la fecha en que se concerta la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien.

g) Disponibilidades.

Se registran y mantienen a su valor nominal, y los rendimientos que generan se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

h) Inversiones en valores.

Las inversiones en valores se realizan de acuerdo con el régimen aplicable a FIRA en el mercado de deuda nacional.

Los fideicomisos FIRA clasifican sus inversiones en valores como títulos disponibles para la venta y no tienen títulos registrados en las categorías conservados a vencimiento y negociación.

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de títulos disponibles para la venta se efectúa de acuerdo con el Criterio B-2 “Inversiones en valores” de las Disposiciones.

La amortización acumulada y los intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo.

Para la valuación de títulos disponibles para la venta se utiliza la información del proveedor de precios independiente Valmer, reconociendo los efectos resultantes en el patrimonio contable. Se reconoce diariamente en la contabilidad la valuación de los valores, documentos y demás instrumentos financieros.

Para las compras fecha valor, en la fecha de concertación de la operación se reconocen los títulos restringidos, en tanto que los títulos vendidos se reconocen directamente como decremento de las inversiones en valores. En contraparte se utilizan cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras.

i) Reportos.

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de las operaciones de reporto se realiza con base en el Criterio B-3 “Reportos” contenido en las Disposiciones.

j) Derivados y operaciones de cobertura.

Para cubrir el riesgo de la cartera de crédito a tasa fija y en dólares de FEFA, instrumentos de deuda (títulos) a tasa fija, así como pasivos en moneda extranjera, dicho Fideicomiso contrata swaps en el mercado over the counter para realizar coberturas de valor razonable, y su registro se realiza de conformidad con lo señalado en el Criterio B-4 “Derivados y operaciones de cobertura” de las Disposiciones.

k) Ajustes de valuación por cobertura de activos y pasivos financieros.

De conformidad con lo establecido en el Criterio B-4 “Derivados y operaciones de cobertura” de las Disposiciones, en este rubro se reconoce el valor razonable de la partida cubierta (cartera de crédito a tasa fija), así como instrumentos de deuda (títulos) a tasa fija, con derivados relacionados con riesgo de tasa de interés.

l) Cartera de crédito vigente.

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de cartera de crédito se realiza con base en lo establecido en el Criterio B-5 “Cartera de crédito” de las Disposiciones, y se clasifica en dos rubros: sin restricción y con restricción. La cartera de crédito vigente corresponde a operaciones sin restricción.

Los registros se realizan por el monto de crédito efectivamente otorgado y se adicionan los intereses devengados afectando los resultados.

FIRA opera, además del crédito de segundo piso, con productos estructurados, los cuales se ajustan a las necesidades financieras de cada acreditado, actividad o proyecto. Son operaciones tendientes a identificar y reducir el riesgo implícito y se pueden realizar con productos tales como reportos, coberturas, créditos sindicados, entre otros.

Debido a que las actividades de los fideicomisos FIRA se complementan entre sí para promover el desarrollo de los sectores rural y pesquero, el registro de los colaterales pactados en los productos estructurados se efectúa en cuentas de orden en FEGA, que es el Fideicomiso que otorga la garantía.

Los fideicomisos, en su caso, realizan reestructuraciones de cartera de crédito. Para mayor información ver nota de Principales políticas y procedimientos relativos al otorgamiento de reestructuras y renovaciones de crédito.

m) Cartera de crédito vencida.

FONDO, FEFA y FOPESCA traspasan el saldo insoluto de los créditos a cartera de crédito vencida de acuerdo con el Criterio B-5 “Cartera de crédito” de las Disposiciones. En el caso de FEGA la cartera vencida corresponde a garantías pagadas.

En el momento en que el saldo insoluto del crédito se registra como vencido, se suspende la acumulación de intereses devengados, incluyendo aquellos créditos que contractualmente capitalicen intereses.

El control de intereses devengados y, en su caso, de intereses moratorios, de créditos registrados en cartera vencida se realiza en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses sean cobrados se reconocen directamente en resultados en el rubro ingresos por intereses.

Una vez que los créditos son registrados en cartera vencida sólo se traspasan a cartera vigente cuando se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago o que siendo créditos reestructurados cumplan con las condiciones de pago sostenido establecidas en el Criterio B-5 “Cartera de crédito” de las Disposiciones.

Garantías de crédito.

Mediante el otorgamiento del servicio de garantía, FEGA y FONDO cubren parcialmente a instituciones de crédito y otros intermediarios financieros (IF) el pago de financiamiento cuando los acreditados finales responsables de pagarles no lo hacen.

El servicio de garantía aplica para los créditos otorgados por los IF con recursos de FONDO, FEFA, FOPESCA o bien con recursos de los propios IF (garantía sin fondeo de FIRA).

El registro contable del servicio de garantía se realiza con base en el Criterio B-5 “Cartera de crédito” y el Boletín C-9” Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”.

Al momento de pagar una garantía se da de baja la contingencia registrada en cuentas de orden de FEGA y FONDO y se da de alta en la cartera de crédito del mismo Fideicomiso. A partir de ese momento le aplica lo dispuesto en el Criterio B-5 “Cartera de crédito” de las Disposiciones como cualquier crédito normal, registrándose de origen como cartera vencida debido a que proviene de un crédito que cayó en impago (ver nota de Políticas contables).

n) Estimación preventiva para riesgos crediticios.

Los fideicomisos FIRA reconocen contra los resultados del ejercicio aquella porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro.

La estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula conforme a la metodología de calificación de cartera de crédito contenida en las Disposiciones, cuya aplicación fue obligatoria a partir del 1 de enero de 2016. Para mayor referencia ver nota de Políticas de administración de riesgos y nota de Estimación preventiva para riesgos crediticios.

o) Otras cuentas por cobrar (neto).

Se integra de deudores por liquidación de operaciones fecha valor de venta de divisas, inversiones en valores, reportos, derivados; impuestos acreditables, colaterales otorgados en efectivo y otros deudores.

Las cantidades pendientes de cobro por cesiones o ventas de cartera de crédito se registran en deudores diversos como partidas asociadas a operaciones crediticias. Por las partidas registradas en deudores diversos que están directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se constituye una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro. Los gastos de juicio que provienen de cartera vencida se estiman al 100%.

Los fideicomisos, en apego al Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de las Disposiciones, constituyen estimaciones de cuentas por cobrar de aquellos deudores identificados cuya antigüedad sea mayor o igual a 90 días naturales, afectando los resultados en el rubro afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

p) Bienes adjudicados (neto).

El reconocimiento, valuación, presentación y revelación de bienes que se adjudiquen los fideicomisos FIRA se realiza en atención a lo establecido en el Criterio B-6 “Bienes adjudicados” de las Disposiciones.

El reconocimiento de bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago que provengan de activos cuyo valor neto de estimaciones es cero se realiza de acuerdo a la política contable “Reconocimiento contable de bienes adjudicados” (ver nota de Políticas contables).

Los gastos relacionados con la administración de bienes adjudicados se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro gastos de administración y promoción.

La estimación para reconocer las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de bienes adjudicados se determina en atención a lo señalado en el artículo 143 de las Disposiciones y se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro otros ingresos (egresos) de la operación.

El monto de estimación resulta de aplicar al valor de los bienes el porcentaje de reserva que corresponda de acuerdo a lo siguiente:

Reservas para bienes muebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 6	0
Más de 6 y hasta 12	10
Más de 12 y hasta 18	20
Más de 18 y hasta 24	45
Más de 24 y hasta 30	60
Más de 30	100

Reservas para bienes inmuebles	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 12	0
Más de 12 y hasta 24	10
Más de 24 y hasta 30	15
Más de 30 y hasta 36	25
Más de 36 y hasta 42	30
Más de 42 y hasta 48	35
Más de 48 y hasta 54	40
Más de 54 y hasta 60	50
Más de 60	100

Para dicho cálculo se considera como valor de adjudicación al valor en libros del bien, el cual incluye los efectos por actualización, y como fecha de adjudicación lo indicado en el Criterio B-6 "Bienes adjudicados" de las Disposiciones.

q) Propiedades, mobiliario y equipo, (neto).

Las propiedades, mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición y se deprecian a partir del mes siguiente en que fueron adquiridos, utilizando los factores que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con la política contable “Reconocimiento de la depreciación de activos fijos” (ver nota de Políticas contables).

Las tasas de depreciación establecidas en dicha Ley son las siguientes:

Rubro	Porcentaje
Inmuebles	5
Maquinaria eléctrica y electrónica	5
Maquinaria industrial	10
Mobiliario y equipo	10
Equipo de transporte	25
Maquinaria agropecuaria	25
Maquinaria de construcción	25
Equipo de cómputo	30

r) Inversiones permanentes.

Las inversiones en asociadas se reconocen de acuerdo con lo establecido en la NIF C-7 “Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes”. Las inversiones en acciones cuya participación es menor al 25% y que por lo tanto no se tiene influencia significativa, no se valúan hasta en tanto exista entorno inflacionario en apego a las Disposiciones y a la NIF B-10 “Efectos de la Inflación”.

s) Activos de larga duración disponibles para venta.

Se integra de inmuebles clasificados como activos de larga duración disponibles para la venta, conforme a lo establecido en el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición” de las NIF.

t) Otros activos.

De acuerdo con lo establecido en el Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de las Disposiciones, los gastos de emisión de deuda de FEFA se registra como un activo diferido y se reconoce en los resultados del ejercicio como gastos por intereses conforme se devengan, tomando en consideración el plazo del título que le dio origen.

Asimismo, se registran cargos diferidos y pagos anticipados por gastos de operación que realizan los fideicomisos, los cuales se amortizan en el periodo que corresponda.

u) Captación tradicional.

El reconocimiento de las operaciones generadas por la captación tradicional (títulos de deuda de FEFA) se efectúa de acuerdo con el Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de las Disposiciones, reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados como un gasto por intereses. Lo anterior de manera consistente con lo dispuesto en el Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”. El reconocimiento de títulos a descuento o premio se realiza registrando un cargo o crédito diferido, según corresponda, por la diferencia entre el valor nominal y el monto de efectivo recibido por el mismo, el cual se amortiza conforme al plazo del título.

Para efectos de presentación, el descuento o premio por colocación se muestra dentro del pasivo que le dio origen.

v) Préstamos bancarios y de otros organismos.

Corresponde al saldo de capital e intereses por préstamos bancarios y de otros organismos nacionales y extranjeros otorgados a FEFA, los cuales se clasifican en corto y largo plazo.

w) Otras cuentas por pagar.

Se integra de acreedores por liquidación de operaciones fecha valor por compra de divisas, inversiones en valores, reportos, derivados; colaterales recibidos en efectivo, impuestos por pagar, provisiones para obligaciones diversas y otros acreedores diversos.

El reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro se realiza en FONDO de conformidad con lo establecido en la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”. Para mayor explicación ver nota de Provisión para obligaciones laborales al retiro.

Otros acreedores diversos están representados por montos pendientes de rembolsar entre los fideicomisos FIRA y otros acreedores.

x) Patrimonio contribuido.

Corresponde a las aportaciones patrimoniales registradas a su valor original y actualizadas de acuerdo con la NIF B-10 “Efectos de la inflación”.

De conformidad con lo establecido en el Criterio D-1 “Balance general” de las Disposiciones, las aportaciones provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el otorgamiento de apoyos se registran en el patrimonio contribuido en el rubro aportaciones del Gobierno Federal provenientes del PEF para la operación de programas. Los apoyos otorgados con cargo a estos recursos se aplican directamente en este rubro.

y) Patrimonio ganado.

Se integra de resultado de ejercicios anteriores, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta y resultado neto.

El rubro resultado de ejercicios anteriores está conformado por los resultados acumulados, resultado por cambios contables y correcciones de errores, así como reclasificaciones de los rubros efecto acumulado por conversión y resultado por tenencia de activos no monetarios realizadas en 2008 por la entrada en vigor de la NIF B-10 “Efectos de la inflación”. Las afectaciones por cambios contables y correcciones de errores derivan de la aplicación de las Disposiciones.

z) Ingresos por intereses.

Se integra de rendimientos generados por cartera de crédito, premios e intereses por depósitos en instituciones financieras e inversiones en valores, premio por colocación de deuda, ingresos por operaciones de cobertura, reportos, así como el descuento o sobreprecio recibido en títulos de deuda que liquiden intereses periódicamente.

Forman parte de este rubro los ajustes por valorización de partidas denominadas en moneda extranjera y UDIS que provengan de posiciones relacionadas con el margen financiero.

Los intereses se registran en el ejercicio que corresponde conforme se devengan, a excepción de los intereses sobre cartera vencida los cuales se registran en cuentas de orden en el rubro intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida y se reconocen en los resultados hasta que se cobran.

aa) Gastos por intereses.

Se integra de intereses de captación tradicional, amortización de gastos de emisión, descuento por colocación de deuda, intereses de préstamos bancarios y de otros organismos, gastos por operaciones de cobertura, intereses a favor del personal, así como ajustes por valorización de partidas denominadas en moneda extranjera y UDIS que provengan de posiciones relacionadas con el margen financiero.

Los intereses se registran en el ejercicio que corresponde conforme se devengan.

bb) Estimación preventiva para riesgos crediticios.

Se reconoce en resultados del ejercicio la porción del crédito que se estima no tendrá viabilidad de cobro. Asimismo, incluye recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada o eliminada del activo, así como la cancelación de excedentes de estimación preventiva.

cc) Resultado por posición monetaria (neto).

De conformidad con el Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de las Disposiciones, en entornos económicos no inflacionarios no se reconoce el efecto por utilidad o pérdida en el poder adquisitivo.

dd) Comisiones y tarifas cobradas.

En FEGA y FONDO se registran los ingresos por primas del servicio de garantía. FEFA y FOPESCA no registran comisiones ni tarifas cobradas.

ee) Comisiones y tarifas pagadas.

Representa el monto de comisiones pagadas a instituciones de crédito y otros organismos del país y del extranjero por transacciones bancarias y financiamientos.

ff) Resultado por intermediación.

En este rubro se registran los resultados por compraventa de valores y divisas.

En FEFA, adicionalmente se registra la valuación a valor razonable de derivados de cobertura y negociación y de las partidas cubiertas con derivados (cartera de crédito, instrumentos de deuda (títulos) a tasa fija y préstamo de otros organismos), así como el resultado por la cancelación de swaps.

gg) Otros ingresos (egresos).

Corresponde a ingresos y egresos por la operación de los fideicomisos, tales como ingresos por capacitación y transferencia de tecnología, penalizaciones, partidas relacionadas con aportaciones al Fideicomiso de pensiones de FONDO, resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo y bienes adjudicados, afectación a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro y pérdida de valor de bienes adjudicados, resultado por valorización de partidas denominadas en moneda extranjera no relacionadas con el margen financiero, así como devolución de productos de ejercicios anteriores. En FONDO adicionalmente se reconocen intereses provenientes de préstamos al personal. A partir de julio 2020 incluye honorarios al Fiduciario, los cuales se registraban en el rubro de gastos de administración y promoción.

hh) Gastos de administración y promoción.

En este rubro se registran las erogaciones con cargo al presupuesto de gasto corriente y otros egresos de operación. Las erogaciones se realizan con base en los programas financieros autorizados en el PEF y sus modificaciones.

En atención al “Decreto de Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2022”, publicado el 28 de febrero de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establecen medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, FIRA tiene el cabal compromiso de adoptar los principios de austeridad establecidos por la actual administración, por lo que se realizan esfuerzos para reducir el gasto de operación en partidas que no afecten el desarrollo de las actividades sustantivas.

ii) Cuentas de orden.

En cuentas de orden se registran contingencias, bienes en administración, intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida, líneas de crédito autorizadas a los IF y saldos no ejercidos de dichas líneas, saldo de los contratos de derivados, créditos vencidos eliminados del activo, garantías recibidas, entre otros.

El registro contable de bienes en administración y operaciones por cuenta de terceros se realiza con base en lo establecido en el Criterio B-8 “Administración de bienes” de las Disposiciones.

En FEGA se registran las contingencias por garantías otorgadas, colaterales recibidos, así como compromisos de apoyos que se devengarán durante la vida del crédito.

Los derechos y obligaciones relacionados con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación.

NOTA 5) - ENTORNO FISCAL.-

Los fideicomisos tributan en el Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos por lo cual no están sujetos al Impuesto sobre la Renta (ISR).

NOTA 6) - POLÍTICAS CONTABLES.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162, fracción IV, de las Disposiciones, el Comité Técnico en sesión 1/2020 de FEFA, FEGA y FOPESCA, y 3/2020 de FONDO aprobó la modificación de las políticas contables 1, 5 y 6 y las restantes no sufrieron cambios para quedar como sigue:

1. Tratamiento de cartera de crédito vencida que se elimina del activo

Se modifica en el nombre de la política, así como los párrafos primero y último, para quedar como sigue:

Se elimina del activo la cartera de crédito vencida que se encuentre provisionada al 100%, aún y cuando no cumpla con las condiciones para ser castigada.

La cartera eliminada se registra en cuentas de orden y permanece ahí hasta que se cuenta con evidencias de que se han agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito. Mientras tanto, se siguen generando los intereses que correspondan, los cuales también se registran en cuentas de orden.

El Comité de Recuperación de Crédito de FIRA, de acuerdo con sus facultades, autoriza o propone al Comité Técnico el castigo definitivo de la cartera de crédito vencida registrada en cuentas de orden, en cuyo caso se aplican los saldos en cuentas de orden, con lo que dicha cartera se elimina definitivamente de los estados financieros de la entidad.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente castigados o eliminados del activo, se reconoce en los resultados del ejercicio en que ocurre conforme a lo que establezca el Criterio contable de Cartera de crédito de las Disposiciones vigentes (CUOEF).

La aplicación integral de la modificación autorizada a esta política inició a partir del 01 de octubre de 2020.

2. Aplicación de deudores diversos no relacionados con cartera de crédito.

Los saldos de deudores diversos hasta por 3,000 UDIS o su equivalente en moneda nacional que cuenten con al menos doce meses de antigüedad a partir de su último registro se eliminan del balance general, afectando la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro. Los adeudos superiores a 3,000 UDIS o su equivalente en moneda nacional se eliminan del balance general siempre y cuando cuenten con al menos doce meses de antigüedad a partir de su último registro y se cuente con opinión de imposibilidad práctica de cobro de la Dirección Jurídica y de Recuperación.

Cualquier recuperación derivada de adeudos a cargo de terceros, previamente eliminados del balance general, se reconocerá en los resultados del ejercicio en que ocurra en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

3. Reconocimiento de pago de garantías como cartera vencida.

Una vez que se haga efectivo el pago de una garantía, se reconocerá como cartera de crédito vencida debido a que proviene de un incumplimiento. Se clasificará en el rubro de actividad empresarial o comercial ya que quien adquiere el compromiso de pago al momento del pago de garantía es el acreditado.

Una vez registrado el pago de una garantía estará sujeto al Tratamiento de cartera de crédito vencida que se elimina del balance general, que se describe en la Política Contable No. 1.

4. Aplicación de saldos a favor de terceros no relacionados con cartera de crédito.

Los saldos a favor de terceros que no sean reclamados en un período de doce meses a partir de su último registro, se eliminan del balance general reconociéndose en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. En su caso, las áreas responsables deben generar nuevamente el trámite para pago. Lo anterior no aplica a partidas que por su naturaleza deban observar disposiciones o Leyes específicas.

5. Ingreso en el estado de resultados con cargo a aportaciones provenientes del PEF para la operación de programas de apoyo.

Esta política se elimina, debido a que el mecanismo del apoyo al servicio de garantía dejó de ser una reducción del precio para convertirse en un apoyo que se entrega mediante transferencia directa de recursos al beneficiario.

6. Reconocimiento contable de bienes adjudicados.

Con el fin de precisar la aplicación del Criterio B-6 “Bienes Adjudicados”, se adiciona el último párrafo para quedar como sigue:

Los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago se registran con un valor de referencia (un peso), cuando el valor de la cartera de crédito que le da origen, neto de estimaciones, es cero.

Cuando el saldo de la cartera de crédito comercial sea superior al valor de adjudicación de los bienes, se reconocerá como pago parcial en especie. El castigo del saldo remanente de cartera, una vez aplicados los pagos parciales, se realizará cuando se tenga la autorización del Comité de Recuperación de Crédito o en su caso del Comité Técnico, evidenciando que se han agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación del crédito.

7. Reconocimiento de la depreciación de activos fijos.

Los activos fijos se deprecian a partir del mes siguiente en que fueron adquiridos utilizando los factores de depreciación que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

NOTA 7) - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO, ADQUISICIÓN, CESIÓN, CONTROL Y RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS. -

Principales políticas de crédito.-

Los créditos se otorgan a través de IFB, e IFNB a personas físicas o morales cuya actividad sea la producción, acopio y distribución de bienes y servicios de o para los sectores agropecuario, forestal y pesquero, así como de la agroindustria y de otras actividades conexas o afines o que se desarrollen en el medio rural.

Los IF son responsables de la originación, autorización, gestiones de cobranza y recuperación de los créditos otorgados con recursos de FIRA a los acreditados finales y asumen el riesgo de crédito en cada operación fondeada con recursos FIRA.

A cada IF autorizado por FIRA se le asigna un techo operativo en función de su nivel de riesgo, de su plan anual de negocios y del resultado de su evaluación integral.

Las facultades con que cuentan las instituciones de banca múltiple, para disponer el servicio de fondeo de FIRA en créditos y sus tratamientos crediticios son hasta por el monto del techo operativo autorizado, conforme al esquema de facultades establecido en su manual de crédito, así como a la normativa de FIRA.

Las facultades de autorización de crédito y garantía de los IFNB, en términos generales, dependen de su fortaleza y desempeño, clasificándose en cuatro grupos conforme a la normativa de FIRA. Aquellos créditos que exceden las facultades de autorización delegadas a los IFNB deben ser autorizados por FIRA.

Los tipos de crédito que los IF pueden otorgar con recursos de FIRA, son: microcrédito productivo, prendario, de avío y/o para capital de trabajo, refaccionario y para inversiones fijas, arrendamiento (financiero y puro), quirografario, factoraje financiero y reporto de certificados de depósito. Adicionalmente, FIRA puede otorgar créditos de manera directa a los intermediarios para atender problemas de liquidez (crédito de liquidez y crédito contingente de pago oportuno) o para inversiones fijas (préstamo a IFNB para su equipamiento).

Con objeto de incentivar la portabilidad de operaciones entre instituciones, FIRA apoya los créditos que los intermediarios financieros otorgan a sus acreditados para el pago de pasivos vigentes, sin problemas de capacidad de pago y sean elegibles de acuerdo a las condiciones de operación de FIRA.

A partir del 03 de agosto de 2020 entró en vigor un esquema de financiamiento por operación crediticia (cofinanciamiento) el cual consiste en que para las operaciones prioritarias FIRA podrá otorgar el servicio de fondeo hasta por el 100% del monto del crédito, de acuerdo a la población atendida y al tamaño del intermediario financiero, y para las operaciones no prioritarias un porcentaje del crédito que cambia dependiendo del grupo y por lo que el intermediario financiero debe buscar fuentes alternas para complementar la operación, con lo que se acota la exposición de FIRA, conforme al cuadro siguiente:

Grupo	Cartera total del IF ^{1/} (en millones UDIS)	Fondeo de operaciones prioritarias	Cofinanciamiento de operaciones no prioritarias	
			Incial	Final (5 años) ^{2/}
I	Hasta 50	100%	75%	70%
II	De 50-300		70%	65%
III ^{3/}	Más de 300		65%	60%

^{1/} Cualquier IF, independientemente de su tamaño, cuyo fondeo con FIRA mas Banca de desarrollo no exceda 60% de su cartera total, podrá fondear el 100% de las operaciones elegibles.

^{2/} El cofinanciamiento tendrá una disminución gradual de 1% anual.

^{3/} Para IF con saldos de cartera igual o mayores a 500 millones de UDIS, se les podrá financiar el 100% de sus operaciones únicamente si la proporción de fondeo con Banca de desarrollo es menor o igual a 60%, en caso de no cumplirse lo anterior, en las operaciones no prioritarias el porcentaje de cofinanciamiento será del 60%.

Las operaciones prioritarias se definen mediante los objetivos de fomento siguientes:

1. Financiamiento al pequeño productor
2. Capitalización del sector y mejoras tecnológicas
3. Desarrollo regional y zonas geográficas prioritarias
4. Equidad de género
5. Desarrollo sostenible
6. Cadenas y actividades productivas prioritarias
7. Ordenamiento de precios agropecuarios
8. Inclusión de nuevos acreditados

Las tasas de interés de los créditos con recursos FIRA, tanto en moneda nacional como en dólares, pueden otorgarse en esquema de tasa variable o tasa fija.

El esquema de tasas de interés que aplica a los IF en moneda nacional, de acuerdo a su clasificación en grupos de riesgo, es el siguiente:

Grupo de riesgo	Calificación	Tasa de interés
Grupo 1	AAA	TIIE + 0.10%
Grupo 2	AA	TIIE + 0.20%
Grupo 3	A	TIIE + 0.50%
Grupo 4	BBB	TIIE + 1.30%
Grupo 5	BB o menor	TIIE + 2.60%

En créditos otorgados en dólares se utiliza como tasa base de referencia TERM SOFR publicada por CME Group. La revisión de tasa de interés, las fechas de pago de capital y/o de pago de intereses, dependen de la periodicidad en la generación flujo de efectivo por las empresas.

Ajuste de tasa de fondeo por plazo de crédito ante condiciones de volatilidad

Derivada de las condiciones de volatilidad de los mercados de deuda, FIRA determina y aplica un ajuste en tasa a las operaciones realizadas por todos los grupos de riesgo de Intermediarios Financieros. Este ajuste no aplica a las operaciones con tasa fija, en dólares de los Estados Unidos de América y a aquellas con plazos menores o iguales a 1 año (360 días). El ajuste se realizará en periodos de 6 meses.

Los plazos de los créditos que otorga FIRA se determinan con base en la capacidad de pago del acreditado, la naturaleza de la inversión y vida útil de los conceptos financiados.

Para fines de otorgamiento de los servicios, FIRA segmenta su población objetivo, con base en el monto de crédito por acreditado final, considerando 5 estratos: Microempresa (hasta 10,000 UDIS), Empresa Familiar (hasta 33,000 UDIS), Pequeña Empresa (hasta 160,000 UDIS), Mediana Empresa (hasta 4,000,000 de UDIS) y Empresa Grande (más de 4,000,000 de UDIS).

Los créditos otorgados con recursos de FIRA deben ser viables técnica y financieramente.

No se otorgan créditos para actividades ilícitas o que fomenten vicios y/o la desintegración familiar.

Se impulsa la capitalización de las empresas a través de créditos de largo plazo como los refaccionarios y de arrendamiento.

Los créditos que se otorgan con recursos FIRA son supervisados por el IF y por FIRA conforme al Procedimiento de supervisión de intermediarios financieros y al Procedimiento de supervisión de créditos y garantías pagadas.

Principales políticas del servicio de garantía.-

FEGA y FONDO otorgan el servicio de garantía a las instituciones de banca múltiple y a los IFNB, para garantizar la recuperación parcial de créditos que, con recursos financiados por FIRA o recursos propios de los IF, otorguen a sus acreditados siempre y cuando dichos intermediarios cuenten con autorización para operar de manera directa con FIRA. Es un complemento a las garantías otorgadas por el acreditado en favor del IF como respaldo del crédito otorgado.

Al hacer efectiva la garantía los IF continúan obligados a cuidar el crédito garantizado y de su recuperación, realizando las acciones necesarias para procurar el cobro del crédito ya que el servicio de garantía debe considerarse como un crédito contingente, no como un seguro ni una condonación de adeudos. En el esquema de garantía FIRA a segundas pérdidas, una vez realizado el pago de la garantía, el IF no tendrá la obligación de enterar a FIRA las recuperaciones.

Cobertura del servicio de garantía.

La cobertura es el porcentaje sobre el saldo del crédito, que FIRA otorga a los intermediarios financieros para cubrir eventuales incumplimientos de sus acreditados. Se entenderá por saldo del crédito al que resulte de sumar el importe de capital pendiente de ser pagado más intereses ordinarios devengados no pagados, a la fecha que se trate.

Las garantías líquidas son constituidas por los acreditados de los IF o por terceros y consisten en dinero en efectivo o instrumentos financieros que, en caso de incumplimiento, se encuentren disponibles sin restricción legal alguna para aplicarlos al pago del financiamiento garantizado por FIRA. Se aplicarán para cubrir los incumplimientos de pago del crédito que ocurran y hasta agotarlas en su totalidad.

El servicio de garantía cubre únicamente el capital y los intereses ordinarios no pagados hasta el vencimiento, una vez que el 100% de la garantía líquida (en su caso) haya sido aplicada, sin que se rebase el porcentaje de cobertura efectiva sobre el saldo del crédito.

Precio del servicio de garantía.

El precio del servicio de garantía se define de conformidad con el esquema de garantía como la siniestralidad histórica que el intermediario financiero haya presentado con FECA y FONDO y la cobertura efectiva del servicio de garantía que corresponda. Los precios son diferenciados para cada IF y se ajustan cada año.

Obligaciones del IF.

De acuerdo con los manuales y políticas de crédito de los IF y en apego a sanas prácticas bancarias y legislación vigente, para respaldar la recuperación del crédito dichos IF se obligan a vigilar y mantener las garantías naturales del crédito, asimismo pueden obtener garantías adicionales sobre bienes propiedad de los acreditados, garantes, obligados solidarios y/o avalistas.

Para acreditados finales con saldos de crédito mayores a 1 millón de UDIS con coberturas mayores al 50%, el IF deberá obtener garantías hipotecarias que representen una cobertura de al menos uno a uno del saldo, en primer lugar de prelación. Estos límites de crédito aplican por intermediario financiero.

En los créditos con cobertura mayor al 50%, los conceptos de inversión del crédito y/o los activos productivos que generen la fuente de pago deberán ser asegurados contra los riesgos principales, siempre que existan seguros disponibles.

Es obligatoria la contratación de seguro en los créditos para capital de trabajo que cuenten con servicio de garantía, otorgados a la actividad primaria del sector agrícola.

En el caso de IFNB este requisito aplica también en operaciones que cuenten sólo con servicio de fondeo.

La cobertura del seguro deberá cubrir al menos el saldo de capital del crédito.

Cancelación de la cobertura del servicio de garantía.

FIRA podrá dar por terminado anticipadamente el servicio de garantía de una o varias operaciones, cuando el IF incurra en cualquiera de las causas siguientes:

Pierda los privilegios de Ley, cancele total o parcialmente los gravámenes constituidos a su favor que correspondan, proporcione a FIRA información que no sea verídica, incumpla con alguna de las condiciones especiales, omita documentos que respalden jurídicamente el crédito y/o su viabilidad, exceda sus facultades de autorización, por aplicación incorrecta o incompleta del crédito o de la aportación del acreditado, salvo en caso de dolo o mala fe por parte de dicho acreditado, no dé por vencidos anticipadamente los contratos de los créditos cuando exista algún incumplimiento que ponga en riesgo su recuperación, constituir la garantía líquida con recursos del financiamiento, cuando se financien acreditados o conceptos de inversión no elegibles, cuando no se registre en los sistemas de FIRA a los acreditados finales o socios, por no realizar el aseguramiento de los bienes que corresponda, así como por no realizar la supervisión de los créditos.

Restricciones.

El servicio de garantía FIRA no se otorga, entre otras, para las operaciones siguientes:

- Créditos de liquidez y créditos quirografarios.
- Créditos otorgados a personas relacionadas.

- Los que se pretendan otorgar a personas físicas o morales con antecedentes crediticios negativos con FIRA, considerando sus apoderados legales, avales y/u obligados solidarios y personas relacionadas.
- Las reestructuras de créditos que originalmente no estuvieron cubiertas con el servicio de garantía.
- Cuando se haya cancelado la garantía o exista un rescate parcial, sólo serán elegibles de recibir el servicio de garantía las reestructuras por la parte o proporción de origen no cancelada o rescatada.

Mediante la aplicación de los procedimientos existentes, FIRA vigila el cumplimiento del requisito de elegibilidad para el servicio de garantía, en cuanto a antecedentes crediticios, garantías líquidas, porcentaje de cobertura, condiciones específicas aplicables a cada modalidad, pago del precio por el servicio, efectividad del servicio, recuperación y castigo de las garantías pagadas.

Supervisión de créditos con garantías pagadas.

FIRA efectuará supervisiones de campo o gabinete de las garantías pagadas, y de acuerdo a su resultado se emitirá opinión positiva o negativa sobre la procedencia del pago. Si la opinión es negativa tendrá como consecuencia un rescate total o parcial de la garantía pagada.

Esquemas de garantía.

1.- Tradicional. Contempla dos niveles de cobertura:

a) Cobertura del 40% y 50%.

Es aplicable a cualquier crédito elegible en moneda nacional o dólares de los Estados Unidos de América que otorgue un IF. Existe la posibilidad de que se constituyan garantías líquidas en diferentes porcentajes, sin ser obligatoria dicha constitución.

En el caso de operaciones documentadas en cuenta corriente agrupadas en paquete, créditos a la comercialización, así como créditos al amparo del Programa especial de financiamiento rural, la cobertura máxima será del 50%. En operaciones de Factoraje Financiero la cobertura

máxima será de 40%, excepto cuando se trate de factoraje financiero sobre derechos de crédito derivados de contratos de arrendamiento con plazo a un año, donde se podrá otorgar cobertura de hasta 50%.

Para operaciones al amparo del Programa especial de microcrédito productivo, realizadas por los IF a través de empresas paraфинancieras, empresas masificadoras de crédito y entidades financieras, se puede otorgar el servicio de garantía FIRA con una cobertura de hasta el 50% previa autorización por la instancia facultada de FIRA.

- Coberturas para IFNB.

En el caso de IFNB, la garantía que pueden solicitar es de “Portafolio”, la cual cubre todas las operaciones de crédito elegibles que se encuentran en la cartera del IFNB. Lo anterior independientemente de que los créditos hayan sido o no fondeados con recursos de FIRA.

- Cobertura a intermediarios financieros en operaciones con almacenes en proceso de autorización como prestadores de servicio.

Para almacenes generales de depósito (AGD) en proceso de calificación como prestadores de servicios, se ofrece la cobertura a los intermediarios financieros cuando los AGD hayan otorgado garantías hipotecarias, obligación solidaria o algún mecanismo jurídico financiero que acuerden con FIRA.

b) Cobertura del 65%.

Es aplicable a los créditos en moneda nacional o dólares de los Estados Unidos de América que otorgue un intermediario financiero, incluyendo operaciones documentadas en cuenta corriente agrupadas en paquete, para operaciones que contribuyen a las prioridades de FIRA.

c) Otras coberturas.

En caso de requerirse porcentajes de cobertura diferentes a las establecidas en este documento, FIRA podrá otorgar, previa solicitud de dichos intermediarios financieros, autorizaciones específicas por los comités de crédito, así como su correspondiente precio del servicio.

Los IF cuentan con facultades de autorización de garantías, las cuales, en términos generales, dependen de su fortaleza y desempeño, y del monto de los créditos; podrán ejercer su facultad en tanto el monto base por grupo de riesgo no rebase 45 millones de UDIS. Asimismo, pueden recibir una cobertura mayor en los Programas Especiales que así se autorice. En el caso de autorizaciones multianuales emitidas por las instancias facultadas de FIRA, los IF podrán autorizar en sus facultades las revisiones anuales siempre y cuando cumplan con unos requerimientos mínimos establecidos en la normativa.

2.- Garantía FIRA a segundas pérdidas. Para IF que operen microcrédito de manera directa con FIRA, dicho intermediario absorbe los primeros incumplimientos hasta un límite inicial de pago, FEGA y FONDO cubre los siguientes incumplimientos hasta un límite máximo de pago y las pérdidas siguientes son asumidas nuevamente por el IF. Una vez realizado el pago de la garantía el IF no tendrá la obligación de enterar a FIRA las recuperaciones.

3.- Programa especial de acceso al financiamiento con incentivo del servicio de garantía FONAGA. Su propósito es mantener e incrementar el financiamiento a los sectores agropecuario, forestal, pesquero, acuícola y rural en su conjunto, así como fortalecer la cadena productiva y comercial agroalimentaria con esquemas de administración de riesgos y la estructuración de un sistema de garantías para cubrir a los intermediarios financieros los incumplimientos de los acreditados de los financiamientos otorgados. Focaliza el apoyo a nuevos sujetos de crédito y productores de ingresos medios y bajos que no cuentan o tienen acceso insuficiente al crédito, así como fomentar el crédito para la inclusión de los productores rurales, impulsar los niveles de productividad, eficiencia, sostenibilidad y su vinculación al mercado, en las áreas, regiones y segmentos de interés en la política pública, así como proyectos considerados como prioritarios.

4.- Programa para la inclusión financiera de población prioritaria. Destinado a ampliar el financiamiento de los estratos de Microempresa, Empresa Familiar y Pequeña Empresa. Ofrece un servicio de garantía otorgado con recursos de entidades aportantes diferentes a FIRA, orientados a la atención específica de determinadas regiones, actividades productivas, tipos de crédito y ramas.

5.- Programa de financiamiento a la mediana empresa agroalimentaria y rural. Programa destinado para ampliar el crédito a la mediana empresa con la participación de los IF a través de atención directa, con productos y servicios de FIRA que les permita masificar el crédito. Este programa está diseñado para atender créditos desde 160,000 UDIS hasta 4,000,000 de UDIS por acreditado.

6.- Programa de financiamiento a mujeres. Programa para promover el acceso de las mujeres emprendedoras a servicios financieros formales. Pueden participar IF donde al menos el 20% de sus acreditados operados con FIRA en el año inmediato anterior hayan sido mujeres. Son elegibles segmentos de pequeña y mediana empresa. Cobertura FIRA del 80%, complementaria a FONAGA o PROEM.

7.- Programa de financiamiento a la modernización de empresas de los sectores agroalimentario y rural. Créditos hasta los primeros 4 millones de UDIS (MN) garantizados por un Fondo Mutuo de portafolio que cubre el 100% de incumplimientos sin rebasar el porcentaje de

coberturas del Fondo de Garantía Mutua y garantía FIRA opcional, hasta el 50% para incumplimientos que superen el porcentaje del Fondo de Garantía Mutua. Apoyo hasta 1.5 puntos porcentuales en la tasa de interés, exclusivamente en los créditos para inversiones fijas, por los primeros 5 años de vigencia del crédito.

8.- Garantía para grandes empresas con baja probabilidad de incumplimiento. Modalidad del servicio de garantía con coberturas del 40% o del 50% para créditos mayores a 4 millones de UDIS con probabilidad de incumplimiento de los créditos menor o igual al 2%, donde los precios de garantía son diferenciados.

9.- Garantía para créditos sindicados a través de un banco agente. Modalidad de garantía para apoyar créditos sindicados en beneficio de empresas del sector agropecuario, forestal y pesquero. El objetivo es simplificar el proceso de otorgamiento, pago y recuperación de la garantía FIRA a través de un banco agente con cobertura de hasta el 50%.

10.- Programa especial y garantía FIRA de pago oportuno para proyectos de inversión (GPO). Esquema para incentivar la participación de los Bancos, IFNB y otras entidades financieras en el financiamiento de nuevos proyectos de inversión y/o para modernizar y ampliar la capacidad productiva de las empresas del sector agroalimentario, se puede otorgar una cobertura de hasta el 33% del saldo insoluto del crédito. Con la GPO se da continuidad a los flujos de efectivo para el pago de los financiamientos; los proyectos se operan a través de un fideicomiso constituido para controlar y administrar los activos, pasivos bancarios, garantías, derechos de contratos comerciales y flujos financieros.

11.- Garantía FIRA pago en firme. Servicio de garantía con una cobertura de hasta el 50% para IF elegibles de acuerdo con el nivel de riesgo y contribución a los objetivos de FIRA. En este esquema se elimina la posibilidad de cancelación del servicio o rescate de la garantía y se facilita la recuperación. Se puede otorgar una cobertura mayor de 50% cuando el crédito este asociado a FONAGA¹ o PROFERTIL/FONAGA o como caso de excepción.

12.- Programa de fomento a la innovación en el sector agroalimentario. Proyectos de innovación en su fase de escalamiento comercial que hayan sido dictaminados favorablemente para recibir recursos del Fondo Sectorial SADER – CONACYT, con montos de hasta 30 millones de UDIS (MN) y garantía FIRA de hasta 80% con precio equivalente del 50%.

13.- Servicios financieros a IFNB mediante intermediarios financieros en operación directa. Modalidad de garantía para ampliar las fuentes de fondeo, incentivar la participación de los IF en el financiamiento de los IFNB con o sin operación directa con FIRA para fortalecer e

¹ FONAGA. Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural, para cubrir a los intermediarios financieros los incumplimientos de los acreditados de los créditos otorgados.

incrementar la cobertura de servicios financieros en el medio rural. Son elegibles líneas de crédito en moneda nacional que los IF acreditantes otorguen a IFNB en dos modalidades; Garantía FIRA con respaldo de fondos de garantía de fuentes distintas a FIRA, con cobertura del 40% y hasta el 80% conformándose un Fondo de reserva de garantía a primeras pérdidas, con recursos provenientes de la Secretaría de Economía, SADER u otros aportantes, así como la modalidad de Garantía FIRA tradicional, otorgando cobertura de garantía a los IF acreditantes de hasta el 50%.

14.- Garantía FIRA irrevocable para emisiones de deuda de IFNB. Modalidad de garantía que tiene como propósito incentivar la participación del mercado financiero en el financiamiento a las operaciones de los IFNB. Cobertura de hasta el 50% que cubre a los inversionistas el incumplimiento de pago del IFNB de obligaciones derivadas de la emisión de deuda.

15.- Garantía a financiamientos estructurados de IFNB. Tiene como propósito incrementar la cobertura de servicios financieros y diversificar las fuentes de fondeo de los IFNB a través de esquemas estructurados de garantía en fideicomiso, para el otorgamiento de créditos en moneda nacional. Se aportan garantías líquidas en dos capas y la Garantía FIRA con cobertura al 30% en una tercera capa.

Proceso de crédito (PDC).-

Cada una de las operaciones de fondeo, garantía y apoyos de fomento que FIRA realiza con los IF, acreditados y beneficiarios, sigue una secuencia de actividades de originación y administración que constituyen el PDC.

El desarrollo de la actividad crediticia de FIRA se fundamenta en un flujo operativo que cumple con los requerimientos de una operación segura y ágil, con apego a la normatividad institucional, integrando las disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito establecidas por la CNBV que sean aplicables.

El PDC describe las funciones del ejercicio de crédito que se aplican a los servicios de fondeo, garantía y apoyos, en las cuales se verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas para poder acceder a dichos servicios, y contempla las etapas siguientes:

I. Originación del crédito.

II. Administración del crédito.

Se genera documentación para la integración de expedientes de crédito, derivado de la ejecución de actividades en estas etapas.

Descripción de las etapas del PDC.

I. Originación del crédito.

- **Promoción.** Se identifican los segmentos del mercado objetivo, se realiza la promoción conforme al Plan Anual de Negocios, se analiza al cliente para determinar su elegibilidad y se recopila la información necesaria para realizar la evaluación correspondiente.
- **Evaluación.** Se evalúa al IF y/o acreditado, que incluye la evaluación técnica financiera del proyecto de inversión y la evaluación de crédito.

Se aplican las metodologías para evaluar a los IF y acreditados finales, cuyo resultado son los estudios de crédito, los cuales presentan un análisis integral del IF o del acreditado final.

- **Aprobación.** Se aprueban las solicitudes de fondeo, garantías y apoyos, formalizando las decisiones en acuerdos de las instancias facultadas. Los funcionarios de FIRA no participan en las decisiones de los Comités de Crédito que les representan conflicto de intereses.
- **Instrumentación.** Se formaliza la instrumentación de la operación y la disposición de los recursos por parte del cliente.

En el desarrollo de esta etapa se aplican los procedimientos siguientes:

- Difusión de productos y programas de FIRA.
- Análisis y mapeo de redes de valor del sector agropecuario.
- Registro y puesta en operación de intermediarios financieros.
- Gestión de promoción de negocios.

- Gestión de apoyos.
- Bursatilización de cartera y de garantía de pago oportuno (GPO).
- Operación de convenios de colaboración.
- Evaluación.
- Habilitar y registrar a prestadores de servicios especializados.
- Certificación operativa y atención de los Almacenes Generales de Depósito.
- Clasificar intermediarios financieros en grupos con fines de facultades de autorización.
- Autorización.
- Contratación.
- Recepción de operaciones y mesa de control de crédito.
- Guarda y custodia de documentos valor.

II. Administración del crédito.

- **Seguimiento.** Se mantiene el control de la cartera, mediante el registro correcto y oportuno de las operaciones en los sistemas y se da seguimiento a la cartera, desde su origen hasta su recuperación.
- **Control.** Se supervisan los desempeños de los IF, acreditados, beneficiarios y PDC como medida de administración de riesgos.
- **Recuperación administrativa.** Se realizan acciones de seguimiento preventivo previo al vencimiento de los créditos y hasta su traspaso a cartera vencida.
- **Recuperación judicial de créditos con problemas.** Se da seguimiento a la recuperación de cartera vencida por vía judicial, mediante los trámites legales que se llevan a cabo para lograr la recuperación y/o castigo.

En el desarrollo de esta etapa se aplican los procedimientos siguientes:

- Administración y control de la cartera.
- Seguimiento de la cartera.
- Monitoreo de IF.
- Supervisión de IF.
- Seguimiento y fortalecimiento de IF en operación directa.
- Supervisión de créditos y garantías pagadas.
- Supervisión de apoyos.
- Evaluación del desempeño de los IF que operan con FIRA
- Atención de IF en tratamiento.
- Recuperación administrativa de cartera de crédito IF.
- Cobranza y seguimiento a garantías pagadas.
- Registro de cumplimiento en la utilización de los productos y servicios de FIRA.
- Recuperación judicial de créditos.

Expedientes de crédito.

La documentación que sustenta los servicios otorgados a lo largo de todas las etapas del PDC se integra y mantiene en un expediente por IF, por acreditado en el caso de operaciones en facultad de FIRA (expediente operativo de los acreditados) y por apoyos de fomento otorgados al beneficiario. Estas actividades se encuentran documentadas en el Procedimiento para la integración y custodia de expedientes de crédito.

Políticas de recuperación de crédito.-

La recuperación de cartera se realiza conforme a los criterios establecidos por la CNBV siguientes:

- Cobranza administrativa. Acciones previas al vencimiento de los créditos y hasta su traspaso a cartera vencida y tiene por objeto identificar con oportunidad posibles impagos, para llevar a cabo, cuando así se considere conveniente, el análisis y autorización de tratamientos crediticios.

- Cobranza extrajudicial. Consiste en las acciones y negociaciones que por esta vía se realicen previo al inicio de la vía judicial, a partir del traspaso de los créditos a cartera vencida y de las Garantías pagadas, hasta su recuperación o determinación de incobrabilidad y castigo.

La recuperación judicial incluye el seguimiento a la recuperación de los adeudos por vía judicial que realizan los intermediarios financieros, mediante los trámites legales que se lleven a cabo para lograr la recuperación o determinación de incobrabilidad y castigo.

Condiciones de Operación del Servicio de Garantía entre FIRA y los Intermediarios Financieros

Precisa el seguimiento a la recuperación extrajudicial y judicial de los créditos con pago de garantía, señalando las facultades de los intermediarios y el seguimiento en el proceso de recuperación de créditos con garantía pagada en dos rangos

Recuperación de créditos con garantía pagada de hasta 100,000 UDIS

El intermediario financiero estará obligado a realizar las acciones para la recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos, pudiendo realizar acciones extrajudiciales y/o judiciales de recuperación hasta su total recuperación y/o castigo. Dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles bancarios de los meses de mayo y noviembre de cada año, el intermediario financiero deberá entregar a FIRA un informe de las acciones de recuperación intentadas y sus resultados. Asimismo, podrá solicitar el castigo de la garantía pagada, siempre y cuando ésta cuente con opinión positiva debiendo acompañar para tal efecto la autorización de incobrabilidad del crédito emitido por el intermediario, que de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos se hubiere realizado.

El seguimiento que FIRA realice a las acciones de recuperación judicial será conforme a lo dispuesto en el párrafo del presente numeral titulado “Acciones Judiciales de Recuperación”.

Recuperación de créditos con garantía pagada mayor a 100,000 UDIS

Durante los 9 (nueve) meses posteriores al incumplimiento del crédito, el intermediario financiero estará obligado a realizar la recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos, pudiendo realizar acciones extrajudiciales y/o judiciales de recuperación durante dicho periodo.

Cuando los créditos se encuentren respaldados con garantías hipotecarias, el intermediario financiero quedará obligado a iniciar las acciones de recuperación por la vía judicial, mismas que deberá iniciar a más tardar a los 90 (noventa) días naturales contados a partir del término del período de los 9 (nueve) meses.

Cuando los créditos no estén respaldados con garantías hipotecarias, el intermediario financiero podrá solicitar el castigo de la garantía pagada, siempre y cuando cuente con opinión positiva de FIRA, acompañando para tal efecto el dictamen de incobrabilidad del crédito emitido por el intermediario, que de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos se hubiere realizado, una vez transcurridos el período de los 12 meses.

El avance de las acciones judiciales de recuperación, deberá ser informado a FIRA a más tardar al cierre de los meses de abril, agosto y diciembre de cada año, hasta finalizar el proceso de recuperación y/o determinar la incobrabilidad del crédito y solicitar su castigo.

El seguimiento que FIRA realice a las acciones de recuperación judicial será conforme a lo dispuesto en el párrafo del presente numeral titulado “Acciones Judiciales de Recuperación”.

Acciones Judiciales de Recuperación.

En los casos en que las acciones de cobro extrajudicial hubieren sido infructuosas, una vez transcurridos los plazos anteriormente referidos, el intermediario financiero deberá iniciar acciones judiciales para procurar el cobro del crédito.

Así mismo; en el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Recuperación de Crédito de FIRA, se precisan las atribuciones de dicho Comité para autorizar los tratamientos que hagan posible la recuperación de la cartera vencida en proceso judicial, así como de otros adeudos en los que la Institución tenga problemas de recuperación. En dicho documento se especifica la cartera vencida sobre la cual tiene facultades para autorizar tratamientos, montos de autorización, reglas de operación y sus políticas generales.

NOTA 8) - PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS RELATIVOS AL OTORGAMIENTO DE REESTRUCTURAS Y RENOVACIONES DE CRÉDITO.-

Políticas en el servicio de fondeo.-

- Regularización de operaciones.

Un tratamiento crediticio se refiere al hecho de efectuar modificaciones a los créditos cuando por alguna situación no es posible ejecutar el proyecto de inversión como se programó originalmente.

Las solicitudes para realizar tratamientos crediticios, podrán originarse:

1. A iniciativa del intermediario financiero, como resultado de su propia supervisión.
2. A iniciativa del acreditado, exponiendo las razones y justificaciones.
3. Como resultado de la supervisión de FIRA, quien en este caso notificará al IF, para que proceda a regularizar el crédito.

Para que el intermediario financiero lleve a cabo cualquier tratamiento crediticio, debe previamente:

1. Verificar la aplicación de los recursos financieros.
2. Analizar efecto y consecuencias del cambio en la productividad esperada y en las restantes condiciones crediticias originales para, en su caso, regularizarlas.
3. Verificar que, con la adecuación por realizar, el tratamiento es viable.
4. Revisar que el cambio propuesto se justifique con base en las necesidades de la empresa acreditada.

El intermediario financiero deberá conservar constancias de que realizó los análisis y las revisiones anteriores.

Una vez realizados los análisis y revisiones, el intermediario financiero podrá proceder a formalizar el cambio y realizar el tratamiento crediticio respectivo si está en sus facultades, o en su caso presentarlo ante la Agencia FIRA correspondiente, quien turnará el caso ante la instancia facultada.

- Reestructuración.

Es aquel tratamiento que se deriva de cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate, o bien,
2. Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito.
 - Cambio de moneda o unidad de cuenta.
 - Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito.
 - Prórroga del plazo del crédito.

Los IF podrán incluir reestructuras de más de un crédito en favor de un mismo acreditado en un solo contrato.

Se pueden reestructurar pasivos vigentes o vencidos provenientes de conceptos elegibles para ser fondeados con recursos de FIRA (capital e intereses ordinarios). Asimismo, pasivos que tengan carácter de crédito fiscal sin incluir accesorios, ya sea que pesen sobre la empresa del acreditado o sobre los bienes que éste use con motivo de la misma, siempre y cuando las responsabilidades fiscales procedan de actos u operaciones que hayan tenido lugar durante el periodo comprendido desde la fecha del contrato del crédito reestructurado de que se trate y hasta el inicio del año fiscal inmediato anterior.

El plazo máximo de las reestructuraciones es de 10 años, el cual estará en función de la capacidad de pago que resulte del análisis del flujo de efectivo de la empresa.

Las reestructuraciones de pasivos se pueden documentar en la moneda de origen del crédito elegible, o bien convertirse en moneda nacional o dólares y no es obligatoria la aportación del acreditado.

Las reestructuraciones no aplican para créditos de liquidez ni para créditos fondeados originalmente por instituciones de fomento y/o banca de desarrollo nacionales o internacionales.

Dentro de los cambios al plazo de los créditos quedan comprendidos los casos en que se modifican uno o más vencimientos, ya sea en monto o fecha y pueden presentarse las variantes siguientes:

1. Individuales. Se presenta cuando se modifica el calendario de pagos de un solo crédito.
2. Globales. Se otorgan como operaciones de préstamo, generalmente cuando se presenta un fenómeno meteorológico adverso que afecta una determinada área o región, causando problemas de pago a varios acreditados. El plazo de recuperación no podrá exceder de 90 días naturales y se definirá con base en el tiempo que tomará realizar el análisis de cada uno de los acreditados beneficiarios, que a su vez sustentará el tratamiento que en cada caso se requiera. El préstamo se deberá amortizar a medida que se vaya recuperando o redocumentando en firme cada caso, debiendo el intermediario financiero realizar los pagos anticipados correspondientes; por lo anterior, el saldo sin sustituir al vencimiento no será objeto de aplicación de pena convencional, a menos que el intermediario financiero haya incluido partidas recuperadas al vencimiento original o pagos posteriores no repercutidos a FIRA en su oportunidad.

- Esquema de tasa de interés.

Para reestructuras en moneda nacional se aplicará la tasa de fondeo más 100 puntos base.

Para créditos en dólares, la tasa de interés aplicable al IF es la cotizada por FIRA que corresponda según la estructura del crédito más 60 puntos base.

En ambos casos, si la reestructura se deriva de una ampliación de garantías no se incrementará la tasa.

- Facultades.

Los IFB tienen facultades para autorizar reestructuras hasta por el monto de su línea de crédito, conforme al esquema de facultades establecido en su manual de crédito, así como a la normativa de FIRA.

Los IFNB tendrán facultad para autorizar la primera reestructura de un crédito siempre que haya sido autorizado en sus facultades; en caso de requerir reestructuras adicionales, serán autorizadas por la instancia de FIRA que corresponda.

Cuando se reestructuren operaciones que incluyan créditos autorizados por FIRA y por el intermediario financiero, la facultad corresponde a FIRA y será la inmediata superior a la máxima instancia que haya autorizado las operaciones de origen.

- Renovación.

Es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

Políticas en el servicio de garantía.-

- Reestructuras.

Con la independencia de su probabilidad de incumplimiento, son elegibles los tratamientos y/o las reestructuras de créditos que originalmente estuvieron garantizados por FEGA y FONDO hasta por el porcentaje de cobertura originalmente pactado, sin rebasar la cobertura efectiva original y siempre que el riesgo que asuma el intermediario financiero se mantenga al menos en el porcentaje original. En las reestructuras que incluyen uno o varios créditos, el porcentaje de cobertura será el menor de las coberturas que correspondan a los créditos de origen.

Los IFB, previa autorización por la instancia facultada de FIRA, pueden recibir el servicio de garantía con una cobertura de hasta el 50% para reestructuras de créditos que originalmente no estuvieron garantizados por FEGA y FONDO siempre y cuando éstas cuenten con evidencia de pago sostenido.

Cuando se haya cancelado la garantía o exista un rescate parcial, sólo serán elegibles de recibir el servicio de garantía las reestructuras por la parte o proporción de origen no cancelada o rescatada.

- Garantía líquida.

En reestructuras de uno o varios créditos que de origen contaban con garantía líquida, previo a la realización del tratamiento, el intermediario financiero deberá aplicar dicha garantía en su totalidad.

Las garantías líquidas se aplicarán en primer lugar para cubrir los incumplimientos de pago del saldo del crédito que ocurran y hasta agotarlas en su totalidad, previo a la solicitud del pago de garantía.

- Esquema general de facultades.

Las reestructuras de crédito que incluyan financiamientos autorizados por FIRA, serán autorizadas por FIRA conforme al esquema general de facultades, debiéndose informar a las instancias de FIRA que autorizaron los créditos de origen.

En caso de tratamientos crediticios de IFB, las autorizaciones serán conforme a lo siguiente:

1. En créditos con cobertura de hasta 50%. Los IFB pueden autorizar los tratamientos conforme a su esquema de facultades establecido en sus manuales de crédito.
2. En créditos con cobertura mayor al 50%. Los IFB pueden autorizar los tratamientos conforme a su esquema de facultades autorizado en sus manuales de crédito, excepto cuando los créditos de origen hayan sido autorizados de inicio por su máxima instancia facultada, en cuyo caso la autorización corresponderá a FIRA.

En caso de tratamientos crediticios para IFNB será conforme a lo siguiente:

1. Las autorizaciones corresponden al nivel facultado inmediato superior del IFNB que haya autorizado el crédito de origen o, en su caso, la instancia facultada para este tipo de tratamientos, sin que en ningún caso sea la misma que autorizó el crédito de origen. Cuando se requiera de un nuevo tratamiento se deberá contar con la opinión favorable de FIRA.
2. Cuando los créditos de origen hayan sido autorizados por el máximo nivel facultado del IFNB, en territorio nacional, los tratamientos crediticios serán autorizados por la instancia de FIRA que corresponda.

NOTA 9) - POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.-

En apego a sanas prácticas en materia de administración de riesgos establecidas de manera interna y en aquellas dispuestas por las autoridades financieras, la alta dirección de FIRA constantemente realiza acciones para el fortalecimiento en la gestión de los riesgos.

A través de la Unidad de Análisis y Administración Integral de Riesgos (UAAIR) la Institución identifica, mide, da seguimiento y controla las exposiciones a riesgos de crédito, liquidez, mercado y operativo.

Bajo este marco, los riesgos que enfrenta la Institución se identifican en cuatro categorías:

1. Los riesgos de mercado, derivados de las pérdidas potenciales en su valor por cambios en las tendencias y volatilidades de los factores de riesgo tales como: tasas de interés nominal, tasas reales, sobretasas, tasas en dólares, el tipo de cambio, entre otros.
2. Los riesgos de liquidez, derivados por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Institución, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria. Las variables de afectación directa en este riesgo son: 1) la estimación de obligaciones a cubrir, medido a través de las brechas potenciales de entradas y salidas que estima la Institución en relación con el otorgamiento y cobro de créditos, egresos de operación, así como los plazos y cupones de la inversión de los títulos de la tesorería, 2) el descuento potencial inusual del mercado por la venta de activos, esto último medido a través de los registros históricos de descuento que ha enfrentado la tesorería por la enajenación de sus títulos.
3. Los riesgos de crédito, derivados del incumplimiento en las obligaciones de los emisores de valores, de las contrapartes de la cartera crediticia y operaciones con instrumentos derivados y de los acreditados en la cartera garantizada, en su caso. Los factores que condicionan este riesgo son las probabilidades de incumplimiento de las contrapartes, créditos garantizados y emisores, así como el grado de concentración, la tasa de recuperación y la exposición crediticia del portafolio.
4. Los riesgos operativos, derivados de fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y legal.

Adicionalmente, el valor de las inversiones utilizado para la estimación de los diferentes riesgos es proporcionado por Valmer, como proveedor de precios autorizado por la CNBV.

Por otro lado, la gestión que la administración realiza sobre sus riesgos financieros se basa, entre otros factores, en el apetito de riesgo que los Comités Técnicos de los fideicomisos establecen con base en lo sugerido por el CARFIRA. Dicho apetito de riesgo se hace operativo mediante un conjunto de límites establecidos sobre indicadores de riesgo comúnmente aceptados en la práctica de la administración de riesgos. Estos límites incluyen tanto las operaciones de inversión de tesorería como las operaciones de cartera crediticia, garantías y cobertura.

Los límites de riesgo son monitoreados por la UAAIR. Las acciones a realizar frente al rebase de estos límites están establecidos en procedimientos internos que determinan las acciones a seguir por las áreas tomadoras de riesgo. El control general de las inversiones y operaciones de crédito se realiza a través de la Dirección de Control de Operaciones quien vigila el cumplimiento de las políticas de operación. La Dirección de Contraloría Interna vigila el cumplimiento de los estándares y políticas de operación de acuerdo a lo establecido en los manuales de normas y políticas correspondientes, así como en el cumplimiento de la normatividad externa aplicable.

El riesgo de mercado se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Mercado (VaR de mercado), el cual cuantifica las pérdidas potenciales máximas a un nivel de confianza del 95% que por condiciones de mercado pudieran observarse en un horizonte temporal de 10 días. Estas pérdidas potenciales se refieren a la posibilidad de que las inversiones tengan un menor valor al final del horizonte de tiempo proyectado respecto de su valor actual. El modelo utilizado para la administración del VaR de mercado es el de Simulación Histórica; sin embargo, también se cuantifica bajo el método de VaR Incremental. Los límites para este indicador están expresados en términos relativos del patrimonio contable de cada Fideicomiso.

Todos los títulos clasificados como disponibles para la venta son considerados en la estimación del riesgo de mercado.

En apego a las sanas prácticas en materia de administración de riesgos se estiman las minusvalías potenciales bajo escenarios de estrés. Se cuenta con límites para dichas minusvalías los cuales están relacionados con el patrimonio contable de cada Fideicomiso.

El riesgo de liquidez por la venta de inversiones se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Liquidez (VaR de liquidez) a un nivel de confianza del 95% y horizonte temporal de un año, cuyo límite está expresado en términos relativos del patrimonio contable de cada Fideicomiso.

El riesgo de crédito se mide a través del indicador denominado Valor en Riesgo de Crédito (VaR de crédito), el cual cuantifica las posibles pérdidas por incumplimiento en un horizonte temporal de un año a un nivel de confianza del 99%. En este indicador se consideran tanto los emisores de títulos del mercado de dinero en los que se encuentran invertidas las disponibilidades, como los intermediarios en operaciones de fondeo, en las operaciones de cobertura y los créditos garantizados en su caso. Los límites para este indicador están en términos del patrimonio contable disponible para riesgo de crédito, es decir el patrimonio contable remanente una vez descontados los consumos máximos permitidos por riesgos de mercado y liquidez, así como por la estimación de los riesgos operativos estimados con base en el indicador básico de Basilea.

Adicionalmente, se estima el riesgo operativo (incluyendo el tecnológico y legal) en los diferentes procesos institucionales, tanto operativos como de soporte. La cuantificación del riesgo operativo está basada en modelos de frecuencia de ocurrencia y severidad de las pérdidas y toma como insumos el registro de la materialización de los eventos en los distintos procesos institucionales, así como referencias de ocurrencia de eventos de riesgos operativos en la industria. Estas estimaciones se realizan con una confianza del 99% a un horizonte de tiempo de un año y se informa regularmente a las instancias facultadas.

El riesgo consolidado de cada Fideicomiso se estima al 99.7% de confianza para horizonte de tiempo de un año para fines de determinar la suficiencia del capital para la cobertura de pérdidas no esperadas relacionadas a los diferentes riesgos.

Mensualmente se estiman con un nivel de confianza del 95% y horizonte de tiempo de tres meses las utilidades en riesgo y la variación del patrimonio contable por cambios en los factores de riesgo asociados a las posiciones en balance general y estado de resultados.

Cartera de crédito.-

Políticas y procedimientos establecidos para determinar concentraciones de riesgo de crédito.

La concentración crediticia se encuentra incorporada en la estimación del VaR de crédito consolidado y considera de forma integral las concentraciones de la cartera de crédito, operaciones en tesorería y operaciones de cobertura, en su caso. La relación establecida entre el VaR de crédito y la concentración es directa. Los niveles que el VaR de crédito puede alcanzar se encuentran acotados a una proporción fija del patrimonio contable de cada Fideicomiso.

Asimismo, se calcula el VaR de crédito de la cartera crediticia, en el cual se considera la concentración de estas operaciones.

Descripción de la metodología para determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios.

La UAAIR estima mensualmente las reservas preventivas para riesgos crediticios con base en las Disposiciones. Estas estimaciones consideran las posiciones de riesgo contraparte de la cartera vigente y vencida descontada en dólares y pesos, así como cartera garantizada contingente.

De acuerdo a esta metodología, se calculan las estimaciones de cada fideicomiso con base en la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento de los fideicomisos con los IF que fondean.

De acuerdo a la CUOEF, el IF beneficiario de la garantía debe determinar los parámetros necesarios para el cálculo de las reservas preventivas de su cartera de acuerdo a la metodología que le aplique y proporcionárselos a cada fideicomiso para la estimación de las reservas correspondientes.

Por su parte, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios de créditos a expleados se determinan también mensualmente con base en la metodología de las Disposiciones aplicable a la cartera de vivienda y consumo, según corresponda.

Derivados y operaciones de cobertura.-

Políticas de administración de riesgos.

FEFA realiza operaciones de cobertura con instrumentos financieros derivados, tales como swaps de tasa de interés (Interest Rate Swaps –IRS-) y swaps de divisas (Cross Currency Swaps –CCS-).

Las operaciones con swaps se realizan con la finalidad de cubrir riesgos de mercado de activos o pasivos, así como para propósitos de ALM (*assets liabilities management*) o para fondear de manera sintética la cartera de crédito en dólares americanos. El monto notional de cada operación de cobertura corresponde con la estructura de los créditos o deuda a cubrir, por lo que los riesgos de mercado generados por la posición primaria cubierta son compensados con las plus-minusvalías generadas por la valuación de los swaps.

Para la administración de los riesgos crediticios de las operaciones con instrumentos financieros derivados se tienen establecidos mecanismos que dan seguimiento a la exposición que se genera con cada una de las contrapartes aunado al establecimiento de límites de exposición por contraparte. Las posiciones de swaps favorables para FEFA computan para fines de cuantificación y consumo del límite que en términos de VaR de crédito se tiene establecido. En su seguimiento, se incluyen consideraciones en términos de la probabilidad de incumplimiento de la contraparte y la concentración crediticia del portafolio.

En la administración del riesgo de mercado de estas operaciones se consideran los swaps y su cartera asociada para la estimación del VaR de mercado y su impacto en el estado de resultados del Fideicomiso.

Control interno para administrar los riesgos inherentes de los contratos de coberturas.

Los riesgos crediticios generados por estas posiciones, consolidados con el resto de las posiciones sujetas a riesgos de crédito, son monitoreados en términos del consumo del límite e informados a la alta Dirección del Fideicomiso, al Comité de Administración de Riesgos y al Comité Técnico del Fideicomiso, respectivamente.

El riesgo de mercado generado por los swaps, consolidado con el resto de las posiciones sujetas a riesgo mercado, se encuentra limitado. La evolución del consumo de límite se informa a la alta dirección del Fideicomiso, al CARFIRA y al Comité Técnico del Fideicomiso.

Adicionalmente y en materia de control interno las operaciones con swaps incluyen procedimientos que disminuyen los riesgos operativos generados en su realización. Los procedimientos incluyen a la administración de vencimientos y cortes cupón, los procedimientos de verificación de concertación y registro contable a través de la mesa de control especializada y el procedimiento de medición de la efectividad de la cobertura.

Los controles internos se apoyan en gran medida en los sistemas de operación y de información.

Las operaciones de inversión y cobertura (incluyendo las opciones de compra y venta a futuro de mercancías commodities) que en su caso se llegan a realizar por cuenta y orden de terceros (actualmente no se cuenta con este tipo de derivados) no computan dentro de los límites de riesgo de mercado, liquidez y crédito establecidos para la operación institucional. Los riesgos operativos derivados de estas operaciones son considerados y revelados en los reportes de riesgo operativo que se discuten, reportan y acuerdan en el CARFIRA.

NOTA 10) - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES.-

Mejoras a las Normas de Información Financiera vigentes a partir del 1 de enero de 2022.

Mejoras a las NIF que generan cambios contables

- NIF B-7 “Adquisiciones de negocios”.
- NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”.
- NIF D-3 “Beneficios a los empleados”.
- NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.
- NIF B-10 “Efectos de la inflación”.

- NIF B-17 “Determinación del valor razonable”
- NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo”.

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

- NIF B-3 “Estado de resultado integral”.
- NIF B-6 “Estado de situación financiera”.
- NIF C-3 “Cuentas por cobrar”.
- NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”.

Nuevos pronunciamientos contables para años subsecuentes.

El CINIF ha promulgado las siguientes Mejoras en las NIF que pudieran tener un impacto en los estados financieros a partir del 1 de enero de 2023 y subsecuentes:

Mejoras a las NIF que generan cambios contables

- NIF B-11 “Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas”.
- NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”.

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

- NIF B-10 “Efectos de la inflación”.
- NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”.
- NIF C-3 “Cuentas por Cobrar”.
- NIF D-6 “Capitalización del resultado integral de financiamiento”.
- NIF A-1 “Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera”.

Norma vigente a partir de enero 2018.

Relacionado con las Normas de Información Financiera de aplicación general emitidas por el CINIF con vigencia a partir del 1 de enero de 2018, la CNBV publicó en el DOF de fecha 4 de noviembre de 2019 resolución modificatoria de la resolución que modifica las Disposiciones publicada el 4 de enero de 2018, misma que establece lo siguiente: “Las Normas de Información Financiera B-17 “Determinación del valor razonable”, C-3 “Cuentas por cobrar”, C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”, D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, D-2 “Costos por contratos con clientes” y D-5 “Arrendamientos” emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 “Aplicación de normas particulares” de los Anexos 37 y 38 que se modifican mediante el presente instrumento entrarán en vigor el 1 de enero de 2021.”

Posteriormente, CNBV publicó en el DOF varias resoluciones modificatorias a las Disposiciones, la última con fecha 2 de diciembre de 2022, mediante las cuales prorrogó la entrada en vigor de las normas mencionadas en el párrafo anterior al 1 de enero de 2024.

Finalmente, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con base en las NIF, se dio a la tarea de adaptar la regulación aplicable a las entidades sujetas a su supervisión al nuevo marco internacional para contar con información financiera transparente y comparable con otros países, por lo cual modificó el marco regulatorio aplicable a los organismos de fomento y entidades de fomento, a fin de incorporar las actualizaciones en materia de criterios contables, calificación de cartera, aprobación, difusión y contenido de los estados financieros, reportes regulatorios, así como normas en materia de revelación de información financiera. Dichos cambios a la norma fueron publicados mediante Resolución que modifica las Disposiciones el 16 de enero de 2023 en el DOF y tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 2024.

El proceso de análisis de los cambios se encuentra en su etapa final y se han iniciado las modificaciones a los procesos y sistemas, para que entren en operación en la fecha establecida por la CNBV. Hasta el momento, no se prevén impactos que por su magnitud comprometan la solvencia de los fideicomisos.

NOTA 11) - NEGOCIO EN MARCHA.-

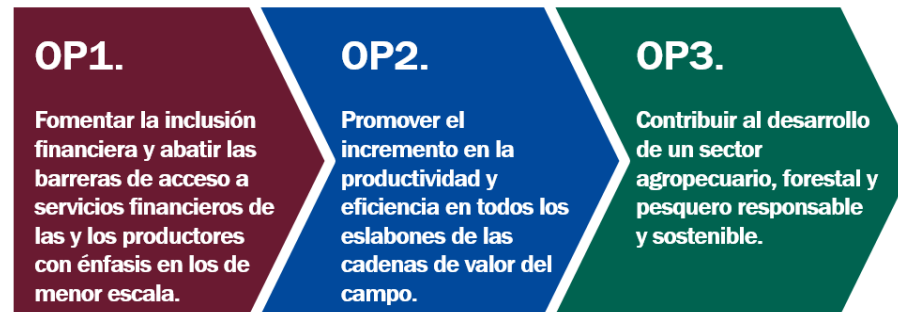
De conformidad con el párrafo 44 de la NIF A-7 “Presentación y revelación”, se manifiesta que existe certidumbre sobre la capacidad de los Fideicomisos FIRA para continuar como negocio en marcha debido a que mantienen su estrategia de entidades de fomento; la suficiencia de su patrimonio contable; han cumplido con sus obligaciones de pago; no han realizado ventas de activos relacionados con su actividad sustantiva; mantienen flujos de operación positivos; no registran pérdidas de operación; su historial de rentabilidad les permite obtener financiamientos adecuados, retribuir a sus fuentes de financiamiento y, en consecuencia, determinar su viabilidad como negocio en marcha.

No han sido afectados en su operación sustantiva por reformas a leyes, decretos y disposiciones gubernamentales; en relación con el decreto que ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos publicado en el DOF el 2 de abril de 2020, la SHCP comunicó que los Fideicomisos FEFA, FEGA y FOPESCA quedan excluidos de dicho decreto, conforme al artículo cinco del mismo. Asimismo, el decreto establece en el citado artículo cinco que quedan excluidos los fideicomisos constituidos por mandato de Ley, por lo cual no le aplica a FONDO. Por lo anterior, FIRA con sus cuatro fideicomisos sigue operando con su patrimonio de manera normal.

Programa Institucional 2020-2024

El 13 de noviembre de 2020, FIRA publicó en el DOF su Programa Institucional 2020-2024 (el Programa) el cual se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), el Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE) y que atiende los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 de la ONU, en los que FIRA tiene influencia.

El Programa cuenta con 3 objetivos prioritarios operativos:



Para mayor información, consultar el Programa Institucional en la página Institucional de FIRA en la sección “Acerca de nosotros > Programa Institucional 2020-24”.

Política de sostenibilidad

Para FIRA la sostenibilidad es un tema vital, por lo que se instrumentó una política con el objetivo de contar con las mejores prácticas en esa materia. Al respecto, destacan las acciones siguientes:

- La Institución se adhirió al protocolo de sustentabilidad de la Asociación de Bancos de México (ABM).
- El Órgano de Gobierno aprobó los principios de sostenibilidad en diciembre 2019.
- Se creó un grupo de trabajo interdisciplinario encargado de definir y coordinar las acciones en dicha materia.
- En el Programa Institucional 2020-2024 se establecieron estrategias y acciones puntuales en materia de sostenibilidad.
- Se implementó el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) como parte del proceso de crédito.
- Se han establecido convenios con distintos Organismos Financieros Internacionales (OFI) para la implementación de programas que contribuyen al cuidado del medio ambiente (Fondo de Garantía de Eficiencia Energética, Pro Sostenible, PROINFOR, entre otros)
- Se cuenta con un programa de emisión de bonos verdes.
- Se colocó el primer bono social con enfoque de género en el país en octubre de 2020.
- El 5 de octubre de 2020 se puso a disposición de todos los grupos de interés el portal ESG (por sus siglas en inglés) el cual tiene por objetivo revelar todas las acciones llevadas a cabo en materia ambiental, social y de gobierno corporativo. La revelación de esta información creará sinergias con OFI y con un mayor número de inversionistas, lo cual permitirá acceder a más financiamiento ligado a temas sostenibles, así como de asistencia técnica debido a la adopción de estas prácticas.
- Al interior de la institución, se observan las mejores prácticas y las disposiciones aplicables a sus diversos inmuebles contenidas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, así como en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Dentro de estas acciones destacan las siguientes: consumo responsable de papel, gestión de residuos (composta, agua, especiales y peligrosos), así como el consumo eficiente de electricidad.

Para mayor información consultar el portal ESG de FIRA en www.fira.gob.mx >ESG.

El 20 de mayo y 2 de junio de 2021, se publicaron en el DOF modificaciones al estatuto Orgánico de FIRA que tiene como objetivo establecer la estructura orgánica, los objetivos, funciones, niveles de responsabilidad y relaciones de dependencia y coordinación de las distintas unidades administrativas de FIRA.

NOTA 12) - MODIFICACIÓN DE VARIABLES ECONÓMICAS-FINANCIERAS. -

Tipo de cambio

Mediante Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento publicada en el DOF el 15 de diciembre 2021, a partir de esa fecha en lugar de utilizar el tipo de cambio FIX, los fideicomisos FIRA utilizan el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por el Banco de México en su página de Internet www.banxico.org.mx, o la que la sustituya.

A partir del 15 de diciembre 2021 los sistemas institucionales se encuentran operando, sin contratiempo alguno, con el nuevo tipo de cambio.

Tasa de referencia en dólares estadounidenses

Ante la necesidad de contar con tasas de interés más eficientes y confiables, basadas en hechos de mercado, que cumplan con los principios de legitimidad en el proceso de determinación de las mismas y que fueron establecidos por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) y por la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés), la Financial Conduct Authority de Reino Unido (FCA) anunció que se dejarán de publicar gradualmente las tasas LIBOR (London Inter Bank Offered Rate) a partir de enero de 2022, y en forma definitiva el 30 de junio de 2023.

Asimismo, la Reserva Federal de Estados Unidos anunció que la LIBOR se eliminará gradualmente y se reemplazará en junio de 2023. En consecuencia, se ordenó a los bancos que dejaran de suscribir contratos con dicha referencia a partir de 2022 y que todos los contratos que usan tal tasa deberían concluir antes del 30 de junio de 2023.

Por su parte, El Banco de México emitió un comunicado en octubre de 2021 para hacer un llamado a los participantes del mercado local para que dejen de utilizar las tasas LIBOR como referencia en nuevos contratos después del 31 de diciembre de 2021 y en su lugar, utilicen para los créditos en moneda extranjera la tasa de referencia a plazo de un día denominada SOFR (Secured Overnight Funding Rate), así como tasas a plazos mayores a un día que se deriven de la tasa previamente mencionada, conocidas como Term SOFR.

Implicaciones en la operación

- a) Cartera de crédito y garantías.

CUENTA PÚBLICA 2022

Los miembros del Comité de Crédito y Programas Especiales (CCyPE) autorizaron en la sesión ordinaria 12/2021 sustituir la tasa de referencia LIBOR por la SOFR. Asimismo, en la sesión ordinaria 01/2022, se autorizó, además de la SOFR a 1 día, utilizar las tasas a plazos mayores, conocidas como Term SOFR.

La adopción de las nuevas referencias se efectuará de forma gradual conforme lo siguiente:

- La tasa de referencia LIBOR permanecerá vigente en los créditos contratados en dólares hasta el 31 de diciembre del 2021 con vencimientos hasta el 30 de junio de 2023.
- La tasa de referencia SOFR será aplicable a los créditos en dólares contratados a partir del 01 de enero de 2022, así como para todos los créditos en dicha moneda con vencimientos a partir de julio de 2023.

A partir de enero de 2022 los sistemas institucionales se encuentran operando los nuevos créditos y garantías en dólares utilizando las nuevas referencias Term SOFR, sin contratiempo alguno.

b) Pasivos en moneda extranjera.

Se cuenta con cuatro préstamos contratados en moneda extranjera por FEFA; a continuación, se muestra el detalle y los efectos de los cambios de la tasa de referencia:

Préstamos en ME vigentes al cierre de 2022 con Instituciones de Banca de Desarrollo y/o Organismos Financieros Internacionales (OFI)							
Organismo Prestamista	Fecha de Vencimiento	Monto Millones	Saldo Millones	Divisa	Tasa de Referencia	Condiciones	Comentarios
KFW	15/05/2029	34	0	USD	LIBOR 6M	El contrato NAFIN-KFW si contempla sustitución de tasa.	El préstamo se instrumentó a través de NAFIN. A diciembre 2022, FEFA no ha dispuesto aún de esta línea de crédito. Actualmente se revisa con KFW y NAFIN lo procedente para el cambio de la tasa de referencia a SOFR.
AFD	31/10/2023	36.1	5.16	EUR	EURIBOR 6M	El contrato especifica que se usará una tasa de referencia sustitutiva.	Dado que este crédito vence en 2023 no se requiere una adecuación en la tasa de referencia.
AFD	25/06/2031	100	100	USD	LIBOR 6M	El contrato especifica que se usará una tasa de referencia sustitutiva.	

No se prevé impacto financiero u operativo derivado del cambio en las tasas de referencia.

c) Derivados.

FEFA contrata Cross Currency Swaps (CCS) para fondear de manera sintética la cartera de crédito en dólares; en dicho CCS se recibe intereses con base en la TIIE y se pagan a tasa fija, o bien, con base en la LIBOR.

A partir de 2022 los CCS que se contrataron con tasa variable a recibir en dólares se operan con base en la Term SOFR.

La mayoría de los CCS que se tiene al cierre de 2022 vencerán antes de que se deje de publicar la Libor. Los que tengan vencimiento posterior a esa fecha, se estará a lo establecido en los contratos correspondientes, respecto del cambio de tasa de referencia, o en su caso, a las modificaciones que se realicen al efecto.

No se prevén afectaciones financieras u operativas por lo antes descrito.

SECCIÓN II.- INFORMACIÓN DE FONDO.

En junio 2022 la agencia calificadora Fitch Ratings asignó las calificaciones de riesgo contraparte de largo y corto plazo en 'AAA (mex)' y 'F1+(mex)', respectivamente. La Perspectiva de la calificación de largo plazo es 'Estable'.

Conforme a lo manifestado por Fitch Ratings las calificaciones de FONDO se basan en el apoyo implícito con el que cuenta el Fideicomiso por parte del Gobierno Federal, ya que es considerado como un vehículo esencial para impulsar el desarrollo sostenible e incluyente, autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, el empleo, así como facilitar el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas.

En octubre 2022 la calificadora PCR Verum asignó las calificaciones de 'AAA/M' con perspectiva estable y '1+/M' para largo y corto plazo, respectivamente. La Perspectiva de la calificación de largo plazo es 'Estable' y se encuentra en el nivel crediticio más alto otorgado por PCR Verum.

Las calificaciones se fundamentan en la capacidad de soporte por parte del Gobierno Federal al ser FONDO un medio ejecutor de política económica y financiera, siendo parte de los planes de desarrollo al participar como canalizador de programas de crédito y asistencia técnica enfocados al sector primario y proyectos relacionados, a través de intermediarios financieros.

A consideración de PCR Verum, FONDO cuenta con prácticas de Ambiental, Social y Gobernanza ASG en un nivel arriba del promedio. FIRA mantiene iniciativas que apoyan a la implementación de proyectos productivos para mejorar la vulnerabilidad ante el cambio climático.

NOTA 13) - DISPONIBILIDADES.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2022	2021
Moneda nacional		
Bancos		
Depósitos en bancos del país	\$ 832,458	\$ 274,395
Moneda extranjera (dólares valorizados)		
Bancos		
Depósitos en bancos del extranjero	57,594	47,762
Total	\$ 890,052	\$ 322,157

Al cierre de diciembre 2022 y 2021, la cuenta bancaria en moneda extranjera asciende a 2,952 y 2,329 miles de dólares, respectivamente (ver Posición en moneda extranjera y UDIS).

NOTA 14) - INVERSIONES EN VALORES.-

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, FONDO no cuenta con posición en inversiones en valores.

NOTA 15) - DERIVADOS.-

FONDO no realiza operaciones con derivados.

NOTA 16) - CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE.-

La cartera de crédito vigente corresponde a operaciones sin restricción. Los créditos al sector agropecuario representan la operación sustantiva de FONDO.

Los créditos de consumo y vivienda corresponden a adeudos de exempleados derivados de créditos que se otorgaron al personal cuando era activo y que se traspasan de otras cuentas por cobrar a la cartera de crédito cuando el personal se separa de la Institución.

Los créditos de consumo derivan de préstamos para adquisición de bienes de consumo duradero y estudios de posgrado; adicionalmente este rubro incluye adeudos por la contratación de seguros, derivado principalmente de créditos a la vivienda. Los créditos de vivienda fueron destinados para la adquisición, construcción, remodelación o mejoramiento de vivienda.

CUENTA PÚBLICA 2022

Los saldos por tipo de crédito y moneda se muestran a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Moneda nacional		
Créditos comerciales		
Entidades financieras	\$ 13,077,478	\$ 12,782,398
Créditos a la vivienda	13,978	14,840
Moneda extranjera (dólares valorizados)		
Créditos comerciales		
Entidades financieras	109,411	113,413
Total	<u>\$ 13,200,867</u>	<u>\$ 12,910,651</u>

Al cierre de 2022 y 2021, la cartera de crédito vigente incluye 5,608 y 5,530 miles de dólares, respectivamente (ver posición en moneda extranjera y UDIS).

La distribución de la cartera de crédito comercial vigente por ramas productivas es la siguiente:

	<u>2022</u>		<u>2021</u>	
	<u>Monto</u>	<u>%</u>	<u>Monto</u>	<u>%</u>
Agricultura	\$ 8,644,747	65.55	\$ 7,713,272	59.82
Ganadería	3,366,067	25.53	3,898,839	30.23
Forestal	164,374	1.25	285,591	2.21
Otros sectores productivos	1,011,701	7.67	998,109	7.74
Total	<u>\$ 13,186,889</u>	<u>100.00</u>	<u>\$ 12,895,811</u>	<u>100.00</u>

Las áreas del país en las que se tiene distribuido el saldo de la cartera de crédito comercial vigente son las siguientes:

CUENTA PÚBLICA 2022

Dirección Regional		2022		2021	
		Monto	%	Monto	%
Noroeste		\$ 2,636,381	19.99	\$ 2,396,277	18.58
Norte		3,890,790	29.50	3,975,643	30.82
Occidente		4,205,651	32.90	3,348,488	25.97
Sur		1,621,817	12.30	2,055,372	15.94
Sureste	Créditos comerciales	832,250	6.31	1,120,031	8.69
	Entidades financieras	\$ 13,186,889	100.00	\$ 12,895,811	100.00
Total		<u>\$ 13,186,889</u>	<u>100.00</u>	<u>\$ 12,895,811</u>	<u>100.00</u>

Los estados que agrupan cada Dirección Regional son:

Noroeste.- Baja California, Baja California Sur, Sinaloa y Sonora.

Norte.- Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León y Tamaulipas.

Occidente.- Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

Sur.- Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

Sureste.- Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

El saldo por operaciones de reestructura de cartera de crédito vigente se muestra a continuación:

		2022			
		Emproblemada	No Emproblemada	Total	
El desglose de comercial vigente emproblemada o	Créditos comerciales				cartera de crédito identificada como no emproblemada es
	Entidades financieras	\$ 44,739	\$ 13,142,150	\$ 13,186,889	
		2021			
		Emproblemada	No Emproblemada	Total	
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA					
Créditos comerciales					
	Entidades financieras	\$ -	\$ 12,895,811	\$ 12,895,811	

CUENTA PÚBLICA 2022

el siguiente:

El número de créditos otorgados que superan 30 millones de UDIS y su plazo sea mayor a un año es el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
No. de créditos	1	0

El saldo de los tres mayores deudores de Total \$ 318,659 \$ 0 FONDO es el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Intermediarios financieros bancarios	\$ <u>6,745,838</u>	\$ <u>5,586,880</u>
Porcentaje respecto del total de cartera	51%	43%

El saldo de cartera de crédito vigente sujeta a programas de apoyo es el siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2022

	2022			2021		
	Con subsidio	Sin subsidio	Total	Con subsidio	Sin subsidio	Total
Créditos comerciales						
Entidades financieras	\$ 386,339	\$ 12,206,707	\$ 12,593,046	\$ 850,892	\$ 11,214,788	\$ 12,065,680
Entidades financieras no bancarias	83,301	510,542	593,843	120,704	709,427	830,131
Créditos a la vivienda	-	13,978	13,978	-	14,840	14,840
Total	\$ 469,640	\$ 12,731,227	\$ 13,200,867	\$ 971,596	\$ 11,939,055	\$ 12,910,651

La cartera de crédito vigente se apoya, principalmente, con los programas reducción de costos financieros (apoyo en tasa de interés) y precio de servicio de garantía.

El costo de apoyos otorgados con cargo a recursos fiscales y de otras Dependencias u Organismos se reconoce en FEFA y FEGA. A partir de 2023 FONDO otorgará apoyos con recursos de otras Dependencias estatales.

Los ingresos por intereses por tipo de crédito se muestran en la nota de Información por segmentos.

NOTA 17) - CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA.-

Los saldos por tipo de crédito y moneda se muestran a continuación:

	2022	2021
Créditos de consumo	\$ 54	\$ 46
Créditos a la vivienda	2,629	3,340
Total	\$ 2,683	\$ 3,386

FONDO no cuenta con cartera de crédito vencida con entidades financieras.

La cartera de crédito vencida corresponde a operaciones en moneda nacional y se clasifica como emproblemada.

CUENTA PÚBLICA 2022

Al 31 de diciembre de 2022 la cartera de consumo vencida está integrada por 3 exmpleados con incumplimiento en el pago de seguros y otros adeudos, los cuales se encuentran demandados por el Fideicomiso.

El saldo de cartera de crédito vencida a partir de la fecha en que esta fue clasificada como tal, se distribuye en los plazos siguientes:

		2022				
		1 - 180 días	181 - 365 días	366 días - 2 años	Más de 2 años	Total
Créditos de consumo	\$	10	\$ -	\$ 5	\$ 39	\$ 54
Créditos a la vivienda		-	-	83	2,546	2,629
Total	\$	<u>10</u>	<u>-</u>	<u>88</u>	<u>2,585</u>	<u>2,683</u>

		2021				
		1 - 180 días	181 - 365 días	366 días - 2 años	Más de 2 años	Total
Créditos de consumo	\$	-	\$ 6	\$ 5	\$ 35	\$ 46
Créditos a la vivienda		-	83	2,435	822	3,340
Total	\$	<u>-</u>	<u>89</u>	<u>2,440</u>	<u>857</u>	<u>3,386</u>

Los movimientos de cartera de crédito vencida se presentan a continuación:

	2022	2021
Saldo inicial	\$ 3,386	\$ 3,388
Recuperación	(715)	(105)
Traspaso de cartera vigente	12	697
Traspaso a cartera vigente	-	(594)
Saldo final	<u>\$ 2,683</u>	<u>\$ 3,386</u>

NOTA 18) - ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS.-

CUENTA PÚBLICA 2022

La integración del rubro por tipo de crédito, grado de riesgo, probabilidad de incumplimiento y severidad de la pérdida se muestra a continuación:

2022								
	Importe cartera crediticia	Proporción	Estimaciones preventivas necesarias			Total	Probabilidad de incumplimiento	Severidad de la pérdida
			Cartera comercial	Cartera de consumo	Cartera hipotecaria de vivienda			
Riesgo A ¹	\$ 12,069,834	90.6%	\$ 48,813	\$ -	\$ 13	\$ 48,826	0.90%	44.71%
Riesgo A ²	766,100	5.8%	9,054	-	34	9,088	2.63%	45.08%
Riesgo B ¹	282,319	2.1%	5,280	-	17	5,297	4.16%	45.06%
Riesgo B ²	2,541	0.0%	-	-	31	31	1.58%	78.56%
Riesgo B ³	148,476	1.1%	4,476	-	-	4,476	6.70%	45.00%
Riesgo C ¹	845	0.0%	-	-	36	36	5.34%	79.48%
Riesgo D	44,739	0.3%	20,132	-	-	20,132	100.00%	45.00%
Riesgo E	2,327	0.0%	-	54	1,788	1,842	100.00%	79.14%
Total	\$ 13,317,181	100.00%	\$ 87,755	\$ 54	\$ 1,919	\$ 89,728	1.51%	44.76%

2021								
	Importe cartera crediticia	Proporción	Estimaciones preventivas necesarias			Total	Probabilidad de incumplimiento	Severidad de la pérdida
			Cartera comercial	Cartera de consumo	Cartera hipotecaria de vivienda			
Riesgo A ¹	\$ 8,263,865	64.0%	\$ 42,243	\$ -	\$ 19	\$ 42,262	1.10%	45.00%
Riesgo A ²	1,907,306	14.8%	22,716	-	15	22,731	2.70%	45.00%
Riesgo B ¹	2,124,523	16.5%	35,515	-	65	35,580	3.70%	45.00%
Riesgo B ²	233,383	1.8%	5,688	-	-	5,688	5.40%	45.00%
Riesgo B ³	182,311	1.4%	6,068	-	-	6,068	7.40%	45.00%
Riesgo C ¹	199,619	1.5%	13,857	-	13	13,870	15.40%	45.00%
Riesgo D	-	0.0%	-	-	-	-	0.00%	0.00%
Riesgo E	3,030	0.0%	-	46	2,344	2,390	100.00%	79.14%
Total	\$ 12,914,037	100.00%	\$ 126,087	\$ 46	\$ 2,456	\$ 128,589	2.21%	45.01%

CUENTA PÚBLICA 2022

A partir de noviembre 2022 FONDO otorga garantías. Dichas garantías se encuentran consideradas en el importe de la cartera crediticia y en el cálculo de la estimación.

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se muestran a continuación:

	2022				2021			
	Estimación de cartera vigente	Estimación de cartera vencida	Estimación de contingente	Total	Estimación de cartera vigente	Estimación de cartera vencida	Total	
Saldo inicial	\$ 126,196	\$ 2,393	\$ -	\$ 128,589	\$ 146,017	\$ 2,410	\$ 148,427	
Incremento	11,968	18	74	12,060	6	-	6	
Cancelación excedente	(50,312)	(566)		(50,878)	(19,844)	(17)	(19,861)	
Efecto cambiario	(43)	-	-	(43)	17	-	17	
Saldo final	<u>\$ 87,809</u>	<u>\$ 1,845</u>	<u>\$ 74</u>	<u>\$ 89,728</u>	<u>\$ 126,196</u>	<u>\$ 2,393</u>	<u>\$ 128,589</u>	

NOTA 19) - OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO).-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2022	2021
Deudores diversos		
Préstamos y otros adeudos del personal	\$ 3,212,330	\$ 3,017,191
Otros deudores	1,192,867	588,418
Subtotal	<u>4,405,197</u>	<u>3,605,609</u>
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	(185)	(185)
Total	<u>\$ 4,405,012</u>	<u>\$ 3,605,424</u>

Otros deudores se integra principalmente por gastos de operación pendientes de rembolsar a FONDO por los otros fideicomisos.

NOTA 20) - BIENES ADJUDICADOS (NETO).-

CUENTA PÚBLICA 2022

La adjudicación de bienes en FONDO proviene de la recuperación de cartera vencida de créditos a la vivienda correspondientes a exempleados.

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Construcciones	\$ 1,985	\$ 1,985
Estimación por pérdida de valos	<u>(1,985)</u>	<u>(1,985)</u>
Total	\$ <u>-</u>	\$ <u>-</u>

Los bienes adjudicados propiedad del Fideicomiso están ubicados en los estados de Chiapas, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila y Yucatán. De conformidad con las Normas y Bases para la adquisición, arrendamiento, donación y enajenación de inmuebles de FIRA, los bienes adjudicados se promueven para su venta en forma directa y a través del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP).

En 2022 la estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados fue del 100%, por lo cual no se afectaron los resultados y en 2021 la afectación a resultados fue por \$1,090.

NOTA 21) - PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO).-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2022

	2022	2021
Mobiliario y equipo	\$ 145,501	\$ 148,634
Equipo de transporte	5,266	5,266
Equipo de computo	9,684	7,002
Depreciación acumulada	(132,264)	(132,130)
Mobiliario y equipo, neto	28,187	28,772
 Otras propiedades, mobiliario y equipo	 45,184	 46,033
Depreciación acumulada	(27,893)	(26,534)
Otras propiedades, mobiliario y equipo, neto	17,291	19,499
 Inmuebles	 628,987	 628,987
Depreciación acumulada	(553,912)	(544,622)
Terrenos	83,201	83,201
Construcciones en proceso	3,407	-
Inmuebles neto	161,683	167,566
Total	\$ 207,161	\$ 215,837

El cargo a resultados por concepto de depreciación en 2022 y 2021 asciende a \$16,680 y \$ 17,724, respectivamente.

NOTA 22) - INVERSIONES PERMANENTES.-

FONDO cuenta con una acción de Agroasemex, S.A., con valor nominal de \$100 pesos, la cual representa una participación accionaria en el capital de la empresa del 0.0000083%.

NOTA 23) - ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA.-

FONDO no cuenta con activos de larga duración disponibles para la venta.

NOTA 24) - OTROS ACTIVOS.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2022	2021
Cargos diferidos		
Otros cargos diferidos	\$ 119,198	\$ 141,923
Gastos por emisión de títulos	-	1,186
Total	<u>\$ 119,198</u>	<u>\$ 143,109</u>

El renglón otros cargos diferidos corresponde a aportaciones realizadas en 2014 y 2016 al Fideicomiso de pensiones con la finalidad de cubrir obligaciones laborales (ver nota de Provisión para obligaciones laborales al retiro).

Dichas aportaciones se amortizan conforme a la vida laboral remanente promedio determinada en el estudio actuarial de 2014 y 2016. El saldo pendiente de amortizar se integra como sigue:

Inicio de amortización	Monto por amortizar	Periodo de amortización	Monto amortizado a diciembre 2022	Saldo por amortizar
2015	\$ 271,285	13 años	\$ 166,944	\$ 104,341
2017	26,000	14 años	11,143	14,857
				<u>\$ 119,198</u>

NOTA 25) - CAPTACIÓN TRADICIONAL.-

FONDO no realiza operaciones de captación tradicional. Se encuentra en proceso de autorización ante la CNBV un programa de emisión de deuda.

NOTA 26) - PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS.-

FONDO no cuenta con préstamos bancarios y de otros organismos.

NOTA 27) - OTRAS CUENTAS POR PAGAR.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Proveedores y otros acreedores diversos	\$ 3,300,305	\$ 3,050,902
Impuestos y derechos por pagar	22,300	23,312
Provisiones para obligaciones diversas y otros	<u>1,347,156</u>	<u>653,628</u>
Total	<u>\$ 4,669,761</u>	<u>\$ 3,727,842</u>

El renglón proveedores y otros acreedores diversos se integra principalmente de préstamos a favor del personal de la Institución.

Provisiones para obligaciones diversas y otros corresponde principalmente al reconocimiento de obligaciones laborales al retiro, resultado del estudio actuarial 2022 (ver nota de Provisión para obligaciones laborales al retiro).

NOTA 28) - PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO.-

I. Beneficios establecidos:

a) Régimen de jubilación anterior (beneficio definido).-

Mediante este régimen el personal tiene derecho a una pensión vitalicia por jubilación cuyo monto será el necesario para dar al trabajador en el momento de su retiro un ingreso neto mensual igual al importe del promedio de su salario mensual neto durante el año anterior a su jubilación.

Este régimen no está disponible para los empleados en activo y sólo aplica para pensionados y jubilados que, de acuerdo con las normas aplicables, adquirieron sus derechos en este plan.

b) Nuevo régimen de jubilación (contribución definida).-

El nuevo régimen de pensiones es aplicable para los empleados que optaron por este plan y aquellos que fueron contratados después de julio 1996. Funciona como un sistema de ahorro para el retiro, conforme al cual el Fideicomiso abre una cuenta a cada trabajador con el propósito de efectuar en ella aportaciones mensuales para la constitución de un fondo con el cual se cubrirá el importe de su pensión una vez que reúna los requisitos establecidos.

c) Prima de antigüedad.-

El personal tiene derecho al pago de prima de antigüedad ya sea por jubilación, separación voluntaria, despido o cuando se les otorgue pensión vitalicia de retiro, por incapacidad permanente total o por invalidez. En los primeros dos supuestos se paga siempre y cuando se cuente con una antigüedad de 15 años. La prima de antigüedad se calcula con base en las CGT.

d) Otros beneficios al retiro.-

El personal tiene derecho al pago de servicios de salud y otras prestaciones de carácter cultural, social y económico.

II. Fideicomiso de pensiones:

En septiembre 2012 FONDO, en carácter de Fideicomitente, celebró contrato de Fideicomiso de administración con Banco Santander (México) S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (Fiduciario). Dicho Fideicomiso tiene como objeto la inversión, administración de los recursos y pago a los Fideicomisarios de las cantidades que les correspondan por pensiones, prestaciones y otros beneficios posteriores al retiro.

De conformidad con el Criterio C-1 "Transferencia de activos financieros" (actualmente denominado Reconocimiento y baja de activos financieros), FONDO transfirió al patrimonio del Fideicomiso los activos del plan para cubrir obligaciones laborales al retiro y canceló el pasivo laboral registrado en FONDO hasta ese año.

CUENTA PÚBLICA 2022

Con base en el Programa Financiero autorizado para 2022, en septiembre y diciembre de ese año se efectuó una aportación al Fideicomiso de pensiones por \$700,000, con una participación de \$91,000, \$441,000, \$154,000 y \$14,000 para FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, respectivamente.

Los recursos del patrimonio fideicomitado se registran en cuentas de orden (ver nota correspondiente).

III. Situación financiera:

En el estudio para la valuación del pasivo laboral correspondiente al ejercicio 2022, elaborado por Farell Grupo de Consultoría SC., se determinó un déficit en las obligaciones por contribución definida de \$1,279,103, cifra que de acuerdo con la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" se reconoció como pasivo por obligaciones laborales al retiro contra resultados en el rubro otros ingresos (egresos) de la operación.

Los resultados del estudio actuarial se muestran a continuación:

	2022	2021
Beneficios definidos	\$ 18,318,206	\$ 17,930,207
Activos del plan	19,525,909	19,598,800
Saldo del fondo para contribución definida	1,207,703	1,668,593
Contribución definida	2,486,806	2,254,177
Déficit/Superávit actuarial	\$ (1,279,103)	\$ (585,584)

Las obligaciones laborales se determinan considerando obligaciones totales del plan de beneficios definidos y servicios pasados del plan de contribución definida.

IV. Hipótesis actuariales:

En el estudio actuarial de 2022 y 2021 se consideraron las hipótesis siguientes:

Hipótesis financieras	Tasa real	
	2022	2021
Inflación de largo plazo	3.70%	3.60%
Inflación en servicios de salud	3.50%	3.50%
Tasa de descuento	4.00%	4.00%
Tasa de incremento salarial	0.00%	0.00%
Carrera salarial	1.00%	1.00%
Tasa de rendimiento sobre activos	4.00%	4.00%

Se utilizaron bases biométricas y demográficas construidas considerando una población similar a la de FONDO.

Con la finalidad de adoptar medidas que contribuyan al financiamiento oportuno de las obligaciones laborales, adicionalmente, FONDO realiza la valuación considerando el valor presente de obligaciones totales. Los resultados se muestran a continuación:

	2022	2021
Beneficios definidos	\$ 18,318,206	\$ 17,930,207
Contribución definida ^{1/}	6,117,824	5,720,631
Total pasivo	24,436,030	23,650,838
Activos del plan	19,525,909	19,598,800
Déficit actuarial	\$ (4,910,121)	\$ (4,052,038)

^{1/} En 2022 y 2021 incluye \$3,631,018 y \$3,466,454 de obligaciones que se devengarán en periodos futuros, respectivamente.

Al cierre de 2022 y 2021 el nivel de financiamiento de obligaciones totales es de 80% y 83%, respectivamente.

La Institución permanentemente analiza e incorpora estrategias de mediano y largo plazo con la finalidad de evitar y/o mitigar la brecha entre los activos del plan y el pasivo laboral.

NOTA 29) - PATRIMONIO CONTABLE.-

CUENTA PÚBLICA 2022

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2022	2021
Patrimonio contribuido		
Aportaciones del Gobierno Federal	\$ 2,165,446	\$ 2,165,446
Patrimonio ganado		
Resultado de ejercicios anteriores		
Resultado por aplicar	11,707,109	11,299,380
Resultado por cambios contables y correcciones de errores	(528,422)	(528,422)
Resultado neto	721,351	407,729
Subtotal	11,900,038	11,178,687
Total	\$ 14,065,484	\$ 13,344,133

NOTA 30) - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y UDIS.-

La posición en moneda extranjera del Fideicomiso es la que sigue:

	Miles de dólares	
	2022	2021
Activos		
Disponibilidades	2,952	2,329
Cartera de crédito	5,608	5,530
Otras cuentas por cobrar	9	1
Posición activa	8,569	7,860
Pasivos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios.- cartera de crédito	(34)	(51)
Estimación preventiva para riesgos crediticios.- operaciones contingentes	(2)	-
Posición pasiva	(36)	(51)
Posición activa neta	8,533	7,809

Al 31 de diciembre de 2022 y
posición en UDIS.

2021 FONDO no registra

NOTA 31) - .NIVELES DE RIESGO ASUMIDO.-

CUENTA PÚBLICA 2022

Valor en riesgo.-

Al 31 de diciembre de 2022 se estiman los siguientes niveles de riesgo para el fideicomiso con sus respectivos parámetros de estimación:

Tipo de riesgo	Riesgo (millones de pesos)	Parámetros de estimación	
		Horizonte de tiempo	Nivel de confianza
Crédito	\$ 637.2	1 año	99%
Mercado	6.2	10 días	95%
Liquidez	13.6	1 año	95%
Operativo ^{1/}	21.32 ^{2/}	1 año	99%
Legal	53.49 ^{3/}	1 año	99%

^{1/} Incluye riesgo tecnológico.

^{2/} La estimación incluye la totalidad de los riesgos operativos de los fideicomisos que constituyen FIRA.

^{3/} La estimación incluye la totalidad de los riesgos legales de los fideicomisos que constituyen FIRA.

Estadística descriptiva del riesgo de crédito o crediticio, incluyendo, entre otros, los niveles de riesgo y las pérdidas esperadas.

Durante el periodo octubre - diciembre 2022, el mínimo, máximo y promedio de los niveles de riesgo y las pérdidas esperadas del Fideicomiso fueron los siguientes:

Indicador	Millones pesos	
	VaR de crédito	Pérdida esperada
Mínimo	\$ 627.3	\$ 62
Máximo	664.1	75.1
Promedio	647.2	71.3

El VaR promedio por riesgo de crédito representó el 4.6% del patrimonio contable al 31 de diciembre de 2022.

Valores promedio de la exposición por tipo de riesgo.

CUENTA PÚBLICA 2022

El nivel de riesgo promedio observado durante el periodo (octubre - diciembre 2022 para riesgo de crédito, mercado y liquidez, y julio – septiembre 2022 para riesgo operativo y legal) es el siguiente:

Tipo de riesgo	Riesgo (millones de pesos)
Crédito	\$ 647.2
Mercado	6
Liquidez	13.6
Operativo ^{1/}	21.32 ^{2/}
Legal	35.49 ^{3/}

^{1/} Incluye riesgo tecnológico.

^{2/} La estimación incluye la totalidad de los riesgos operativos de los fideicomisos que constituyen FIRA.

^{3/} La estimación incluye la totalidad de los riesgos legales de los fideicomisos que constituyen FIRA.

El Valor en Riesgo de Mercado promedio representa el 0.04% del patrimonio contable al 31 de diciembre de 2022.

Informe de las consecuencias y pérdidas que generaría la materialización de los riesgos operacionales identificados.

Con información al 31 de diciembre de 2022 se estima que el peor escenario a un nivel de confianza del 99% y horizonte de tiempo de un año por materialización de eventos de riesgo operativo sería de \$21.32 millones (incluye riesgo tecnológico) y \$53.49 millones por riesgo legal.

Evaluación de variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico.

Se estima que un incremento de \$1 peso en la cotización del dólar generaría una variación positiva en el valor económico del patrimonio de \$8.5 millones.

Activos sujetos a riesgos y requerimientos por pérdidas inesperadas. -

Al 31 de diciembre de 2022 la estimación de activos sujetos a riesgo es la siguiente:

Tipo de riesgo	Activos sujetos a riesgo (millones de pesos)
Crédito	\$ 9,439
Mercado	1,163
Operativo	1,508

CUENTA PÚBLICA 2022

La relación entre el patrimonio contable (\$14,065 millones) y los activos sujetos a riesgo es de 116%, por lo que se considera que el patrimonio contable es suficiente para la cobertura de las pérdidas inesperadas por riesgos de crédito, mercado y operativo.

Al 31 de diciembre de 2022 la información relativa al cómputo de requerimientos por pérdidas inesperadas por riesgo de mercado y de crédito se presenta a continuación:

- Requerimientos por pérdidas inesperadas por riesgo de mercado.

Concepto	Millones de pesos	
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimientos por pérdidas inesperadas
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 13,838	\$ 73
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	-	-
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDIS	-	-
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	-	-
Posiciones en UDIS o con rendimiento referido al INPC	-	-
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	-	-
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	166	0.05
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	166	20
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	-	-
Total	<u>\$ 14,170</u>	<u>\$ 93</u>

CUENTA PÚBLICA 2022

- Requerimientos por pérdidas inesperadas por riesgo de crédito

Concepto	Millones de pesos	
	Activos ponderados por riesgo	Requerimientos por pérdidas inesperadas
Grupo I (ponderados al 0%)	\$ -	\$ -
Grupo II (ponderados al 0%)	-	-
Grupo II (ponderados al 20%)	-	-
Grupo II (ponderados al 50%)	-	-
Grupo II (ponderados al 100%)	-	-
Grupo II (ponderados al 120%)	-	-
Grupo II (ponderados al 150%)	-	-
Grupo III (ponderados al 20%)	2,464.82	197.19
Grupo III (ponderados al 23%)	-	-
Grupo III (ponderados al 50%)	705.43	56.43
Grupo III (ponderados al 100%)	9.76	0.78
Grupo III (ponderados al 115%)	-	-
Grupo III (ponderados al 120%)	224.30	17.94
Grupo III (ponderados al 138%)	-	-
Grupo III (ponderados al 150%)	-	-
Grupo III (ponderados al 175%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 0%)	-	-
Grupo IV (ponderados al 20%)	-	-
Grupo V (ponderados al 10%)	1.05	0.08
Grupo V (ponderados al 20%)	-	-
Grupo V (ponderados al 50%)	-	-
Grupo V (ponderados al 115%)	-	-
Grupo V (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 75%)	-	-
Grupo VI (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 20%)	3,226.18	258.09
Grupo VII (ponderados al 23%)	11.52	0.92
Grupo VII (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 57.5%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VII (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 0%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 20%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 23%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 50%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 57%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 100%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 115%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 120%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 138%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 150%)	-	-
Grupo VIII (ponderados al 172.5%)	-	-
Grupo IX (ponderados al 125%)	-	-
Grupo X (ponderados al 100%)	1,306.24	104.50
Grupo XI (ponderados al 1250%)	1,489.97	119.20
Total	\$ 9,439.27	\$ 755.13

NOTA 32) - TRASPASO DE GASTOS ENTRE FIDEICOMISOS.-

FONDO realiza todos los gastos de operación de FIRA y posteriormente, con base en lo establecido en los Contratos de fideicomiso, FEFA, FEGA y FOPESCA reembolsan a FONDO la proporción de gastos que les corresponde de acuerdo a los Programas Financieros autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales se incluyen en el rubro gastos de administración y promoción en los estados de resultados.

FONDO recibió los recursos siguientes:

	2022	2021
FEFA	\$ 963,600	\$ 843,552
FEGA	336,495	383,850
FOPESCA	30,591	28,081
Total	\$ 1,330,686	\$ 1,255,483

NOTA 33) - CUENTAS DE ORDEN.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2022	2021
Activos y pasivos contingentes	\$ 161,805	\$ 36,047
Compromisos crediticios	270,872	76,965
Bienes en administración	36,115	29
Intereses deveng. no cobrados deriv. de cartera de crédito vencida	219	171
Control de presupuestos	13,344,133	12,936,000
Otras cuentas de registro	19,632,963	19,756,271

CUENTA PÚBLICA 2022

Activos y pasivos contingentes.-

Con el propósito de diversificar el apoyo de FIRA al sector agroalimentario, FONDO inició a otorgar el servicio de garantía a IF con los que opera, por lo cual, a partir de noviembre 2022 este rubro integra la contingencia efectiva de garantías otorgadas con recursos de FONDO, así como juicios laborales y mercantiles pendientes de sentencia definitiva. En su caso, la contingencia considera el monto estimado de salarios caídos o responsabilidad mercantil.

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2022	2021
Garantías otorgadas		
Contingencia efectiva FONDO	\$ 113,630	\$ -
Contingencia derivada de juicios y demandas	48,175	36,047
Total	<u>\$ 161,805</u>	<u>\$ 36,047</u>

En 2022 la distribución del saldo contingente de garantía efectiva otorgada por FONDO por ramas productivas fue como sigue:

	2022	
	Monto	%
Agricultura	\$ 78,133	68.76
Ganadería	19,877	17.49
Pesca	5,306	4.67
Otros sectores productivos	10,314	9.08
Total	<u>\$ 113,630</u>	<u>100.00</u>

Las áreas del país en las que se tiene distribuido el saldo contingente de garantía efectiva otorgada por FONDO en 2022 es la siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2022

Dirección Regional	2022	
	Monto	%
Noroeste	\$ 24,498	21.56
Norte	50,447	44.40
Occidente	30,611	26.94
Sur	4,104	3.61
Sureste	3,970	3.49
Total	<u>\$ 113,630</u>	<u>100.00</u>

En 2022 los saldos contingentes por porcentaje de garantía efectiva otorgada por FONDO se muestran a continuación:

	2022		
	Menor al 50%	Mayor al 50%	Total
Créditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial	\$ <u>106,357</u>	\$ <u>7,273</u>	\$ <u>113,630</u>

Al cierre de 2022 los saldos contingentes de garantía efectiva otorgada por FONDO presentan los plazos remanentes siguientes:

	2022			
	Hasta 1 año	De 1 a 3 años	Más de 3 años	Total
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial	\$ <u>113,377</u>	\$ <u>0</u>	\$ <u>253</u>	\$ <u>113,630</u>

Al cierre de 2022 FONDO no ha otorgado garantías con recursos propios que superen los 30 millones de UDIS con plazo mayor a un año.

Compromisos crediticios.-

CUENTA PÚBLICA 2022

La partida de compromisos crediticios forma parte del saldo de control de presupuestos y corresponde al monto no ejercido de líneas de crédito autorizadas a los intermediarios financieros que operan con FONDO.

Bienes en administración. -

- Bienes en custodia.

Se registran valores no amonedados que no son sujetos de reconocimiento de acuerdo con lo establecido en la NIF C-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”.

- Convenios celebrados

FONDO celebró convenios con diversas Dependencias estatales y por cuenta de terceros a fin de ofrecer programas que incluyan financiamiento y subsidios para generar un mayor impacto en el desarrollo y sustentabilidad de las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras del país, facilitando el acceso al crédito.

De conformidad con lo señalado en los convenios de colaboración, los recursos recibidos por FONDO no forman parte de su patrimonio, ya que únicamente interviene para efectos de administración y aplicación. Asimismo, los productos financieros generados se conservan en las cuentas bancarias que se contratan para ese fin.

Los saldos acumulados de convenios celebrados se muestran a continuación:

2022	
Convenio	Disponibilidades
Dependencias estatales	
PROIF Guerrero	\$ 6,048
PROIF Baja California Sur	10,000
PROIF Guanajuato	10,038
Operaciones por Cuenta de Terceros	
PROEM Agrovizion	10,000
Total	\$ 36,086

Las operaciones realizadas con cargo a estos recursos son las siguientes:

Dependencias estatales. -

- PROEM Guerrero

En agosto de 2022 se suscribió convenio con el Gobierno del Estado de Guerrero, para llevar acabo el “Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria” (PROIF), con la finalidad de fomentar la competitividad de productores y empresas de los sectoriales agroalimentario, forestal pesquero y rural. El convenio cuenta con vigencia indefinida. En octubre se canalizaron \$6,000 a FONDO.

- PROIF Baja California Sur

En agosto 2022 se suscribió convenio con el Gobierno del Estado de Baja California Sur para ejecutar el “Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria” (PROIF), cuyo propósito es establecer esquemas de garantías y apoyos con aportaciones de entidades externas que coadyuven al financiamiento de los IF hacia empresa de estratos prioritarios. El convenio tiene vigencia indefinida. FONDO recibió recursos por \$10,000 en diciembre 2022.

- PROIF Guanajuato

El 27 de julio de 2022 se suscribió convenio con el Estado de Guanajuato para ejecutar el “Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria” (PROIF), cuyo propósito es establecer esquemas de garantías y apoyos con aportaciones de entidades externas que coadyuven al financiamiento de los IF hacia empresa de estratos prioritarios. El convenio cuenta con vigencia indefinida. FONDO recibió recursos por \$10,000 en noviembre 2022.

Operaciones por Cuenta de Terceros. -

- PROEM Agrovizion

CUENTA PÚBLICA 2022

Con fecha 25 de julio de 2022 se suscribió convenio con Agrovizion Integradora, S.A. de C.V., para llevar acabo el “Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural” (PROEM), con el objeto de fomentar la competitividad de las empresas del sistema agroalimentario, forestal, pesquero y rural que participan en la proveeduría de insumos, producción, acopio, transformación, servicios y comercialización de los productos. El convenio tiene vigencia indefinida. FONDO recibió \$10,000 en diciembre 2022.

Los productos financieros registrados por las disponibilidades de los convenios durante 2022 fueron los siguientes:

Convenio	2022
Dependencias estatales	
PROIF Guerrero	\$ 48
PROIF Guanajuato	38

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida. Representa los intereses devengados de la cartera de crédito y adeudos de exmpleados que se mantiene como cartera vencida. En caso de que los intereses vencidos sean cobrados se cancela el registro en cuentas de orden y se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro ingresos por intereses.

Control de presupuestos.-

Se registra el monto de las líneas de crédito autorizadas a los intermediarios financieros que operan con FONDO.

Otras cuentas de registro.-

La integración de este rubro se muestra a continuación:

	2022	2021
Garantías recobidas	\$ 163,765	\$ 153,562
Otras cuentas de registro		
Bienes fideicomitidos Fideicomiso de pensiones	19465263	19,598,800
Fondo mutual	3,935	3,909
Total	\$ <u>19,632,963</u>	\$ <u>19,756,271</u>

Las garantías que otorga el personal por créditos que FIRA le proporciona de acuerdo con las CGT se reconocen en el renglón garantías recibidas.

NOTA 34) - INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.-

La información por segmentos al cierre de 2022 es la siguiente:

Segmento	Activo		Pasivo		Patrimonio contable		Ingresos		Gastos	
	Monto	% Part.	Monto	% Part.	Monto	% Part.	Monto	% Part.	Monto	% Part.
Operaciones crediticias	\$ 13,113,822	70	\$ -	-	\$ 13,113,822	93	\$ 1,071,920	90	\$ (192,849)	41
Operaciones de inversión	890,052	5	-	-	890,052	6	47,796	4	(21,194)	5
Otros segmentos	4,731,371	25	4,669,761	100	61,610	1	67,404	6	(251,726)	54
Total	<u>\$ 18,735,245</u>	<u>100</u>	<u>\$ 4,669,761</u>	<u>100</u>	<u>\$ 14,065,484</u>	<u>100</u>	<u>\$ 1,187,120</u>	<u>100</u>	<u>\$ (465,769)</u>	<u>100</u>

El detalle de ingresos y gastos se presenta a continuación:

CUENTA PÚBLICA 2022

Concepto	2022			2021			Variación	
	Moneda nacional	Dólares valorizados	Total	Moneda nacional	Dólares valorizados	Total	\$	% y veces
Ingresos por intereses								
Operaciones crediticias vigentes								
Créditos comerciales								
Entidades financieras	1,017,257	2,221	1,019,478	606,601	1,149	607,750	411,728	68
Créditos de vivienda	613	-	613	661	-	661	(48)	(7)
Operaciones crediticias vencidas								
Créditos de vivienda	158	-	158	177	-	177	(19)	(11)
Operaciones de inversión								
Disponibilidades	46,802	413	47,215	26,471	20	26,491	20,724	78
Utilidad por valorización								
Cartera de crédito vigente	-	-	-	-	3,655	3,655	(3,655)	(100)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	43	43	-	-	-	43	100
Disponibilidades	-	581	581	-	1,127	1,127	(546)	(48)
Total Ingresos por intereses	1,064,830	3,258	1,068,088	633,910	5,951	639,861	428,227	67
Gastos por intereses								
Títulos de crédito emitidos	(4,613)	-	(4,613)	-	-	-	(4,613)	100
Otros intereses pagados	(47,874)	-	(47,874)	(75,886)	-	(75,886)	28,012	(37)
Pérdida por valorización								
Cartera de crédito vigente	-	(4,739)	(4,739)	-	-	-	(4,739)	100
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-	-	-	-	(16)	(16)	16	(100)
Disponibilidades	-	(3,774)	(3,774)	-	(2)	(2)	(3,772)	1,886 v
Total Gastos por intereses	(52,487)	(8,513)	(61,000)	(75,886)	(18)	(75,904)	14,904	(20)
Margen financiero	1,012,343	(5,255)	1,007,088	558,024	5,933	563,957	443,131	79
Estimación preventiva para riesgos crediticios								
Estimación de cartera de crédito	(11,986)	-	(11,986)	(6)	-	(6)	(11,980)	1,997 v
Estimación de operaciones contingentes	(74)	-	(74)	-	-	-	(74)	100
Cancelación de excedentes de estimación preventiva para riesgos crediticios	50,878	-	50,878	19,861	-	19,861	31,017	156
Total Estimación preventiva para riesgos crediticios	38,818	-	38,818	19,855	-	19,855	18,963	96
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	1,051,161	(5,255)	1,045,906	577,879	5,933	583,812	462,094	79
Comisiones y tarifas cobradas	641	109	750	-	-	-	750	100
Comisiones y tarifas pagadas	(13)	(24)	(37)	(88)	(24)	(112)	75	(67)
Otros ingresos (egresos) de la operación								
Intereses por préstamos a empleados	67,135	-	67,135	64,145	-	64,145	2,990	5
Otros	(212,961)	241	(212,720)	(66,420)	(15)	(66,435)	(146,285)	2 v
Total Otros ingresos (egresos) de la operación	(145,826)	241	(145,585)	(2,275)	(15)	(2,290)	(143,295)	63 v
Gastos de administración y promoción								
Servicios al personal	(101,581)	-	(101,581)	(96,500)	(5)	(96,505)	(5,076)	5
Materiales, suministros y servicios generales	(58,442)	(2,980)	(61,422)	(56,643)	(2,608)	(59,251)	(2,171)	4
Depreciaciones y amortizaciones	(16,680)	-	(16,680)	(17,925)	-	(17,925)	1,245	(7)
Total Gastos de administración y promoción	(176,703)	(2,980)	(179,683)	(171,068)	(2,613)	(173,681)	(6,002)	3
Resultado neto	729,260	(7,909)	721,351	404,448	3,281	407,729	313,622	77
Resultado neto por valorización de dólares ^{1/}	-	(7,889)	(7,889)	-	4,764	4,764	(12,653)	(3) v

^{1/} Se refiere al resultado neto por valorización de posiciones registradas en ingresos y gastos por intereses.

CUENTA PÚBLICA 2022

Los flujos de efectivo por segmento operativo se muestran a continuación:

	2022	2021
Actividades de operación		
Operaciones crediticias vigentes		
Créditos comerciales		
Entidades financieras		
Entidades financieras bancarias	\$ (453,176)	\$ (1,859,539)
Entidades financieras no bancarias	234,212	562,391
Créditos de consumo	70	54
Créditos de vivienda	2,175	1,958
Subtotal	<u>(216,719)</u>	<u>(1,295,136)</u>
Operaciones crediticias vencidas		
Créditos de consumo	4	10
Créditos de vivienda	702	93
Subtotal	<u>706</u>	<u>103</u>
Operaciones de otros segmentos		
Recursos recibidos del Fid. de Pensiones	37,017	34,728
Fondos de ahorro del personal	39,767	40,076
Préstamos al personal	(17,005)	10,703
Aportación al Fideicomiso de Pensiones	(700,000)	(500,000)
Recursos recibidos de FEFA, FEGA y FOPESCA para aportación al Fideicomiso de Pensiones	609,000	476,200
Otros activos y pasivos operativos	(97,232)	(92,744)
Subtotal	<u>(128,453)</u>	<u>(31,037)</u>
Total actividades de operación	<u>\$ (344,466)</u>	<u>\$ (1,326,070)</u>
Actividades de inversión		
Propiedades, mobiliario y equipo		
Cobros por ventas	\$ 54	\$ 212
Pagos por adquisición	(8,099)	(6,517)
Total actividades de inversión	<u>\$ (8,045)</u>	<u>\$ (6,305)</u>

NOTA 35) - JUICIOS.-

El Fideicomiso tramita los procesos siguientes:

Juicio	Tipo de registro	Actor	Monto demandado o reclamado	
			2022	2021
Laboral ^{1/}	Contingencia	Exempleados	\$ 48,055	\$ 35,927
Administración	Contingencia	Proveedor	120	120

^{1/} Incluye costo de reinstalación y salarios caídos estimados

Las contingencias derivadas de juicios se registran en cuentas de orden (ver nota correspondiente) y las obligaciones se reconocen como provisión en el rubro acreedores diversos y otras cuentas por pagar.

Al cierre de diciembre 2022 FONDO ha erogado gastos de juicio que cuentan con una estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de \$186.

NOTA 36) - EVENTOS SUBSECUENTES.-

FONDO recibió recursos del convenio PROEM Chihuahua por \$10,000 en febrero 2023.

NOTA 37) - EFECTOS RETROSPECTIVOS.-

Los estados financieros de FONDO no incluyen efectos retrospectivos.

NOTA 38) - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS.-

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y las notas que forman parte de ellos fueron presentados por la Administración de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura el 8 de marzo de 2023.

Autorizó

Ing. Rubén Villagrán Muñoz

Director de Finanzas y Planeación
Corporativa

Elaboró

C.P. Fernando Amezcua Román

Subdirector de Contabilidad